

Una empresaria
pionera en
San Luis Potosí:
María Pons Nicoux
1893-1974



Una empresaria
pionera en
San Luis Potosí:
María Pons Nicoux
1893-1974

María Isabel Monroy Castillo





Fundación Herdez, A.C.
Héctor Hernández Pons-Torres
Presidente
Carmen Robles Beistegui
Directora

Una empresaria pionera en San Luis Potosí:
María Pons Nicoux 1893-1974

Cuidado de la edición
Gilda Castillo
Diseño y formación
Rogelio Rangel

Todos los derechos reservados, 2021. Hecho en México.
© D.R. Fundación Herdez, A.C., Calzada San Bartolo Naucalpan núm. 360,
Col. Argentina Poniente, C.P. 11230, Ciudad de México.

ISBN
978-607-8172-50-4

Los materiales publicados en este libro tienen todos los Derechos Reservados y el Copyright de la Fundación Herdez o están reproducidos con el permiso de otros propietarios de los derechos de autor. Ningún material del contenido o de cualquiera de sus partes puede ser copiado, modificado, publicado, distribuido, vendido o traducido sin el permiso explícito y por escrito de la Fundación Herdez.
www.fundacionherdez.com

Sumario

Apertura **9**

Los orígenes **11**

El mole Doña María **27**

Una última reflexión **49**

Anexos

- Escritura Constitutiva Productos Marpe **53**

- Inventario general **69**

Fuentes consultadas **75**



Apertura

El mole Doña María es una creación culinaria que surgió en San Luis Potosí en la primera mitad del siglo XX. Debido a su industrialización y comercialización ha tenido un fuerte impacto por lo menos en los últimos 65 años no sólo en México, sino en los Estados Unidos. Basta observar las cocinas de los hogares mexicanos de los diversos niveles sociales en la vasta geografía enunciada; en la mayoría de ellos encontramos los envases de vidrio en los que se empaca el producto industrial que, una vez consumido, se utilizan como vaso para beber.

El mole Doña María se debe a la invención, a la voluntad, a la férrea capacidad para el trabajo y a la habilidad para formar a los equipos que la apoyaran para llevar adelante su sueño, de una mujer singular llamada María Pons Nicoux.

Los datos de su biografía son escasos; sin embargo, es posible advertir dos circunstancias en la vida familiar que le dejaron una honda huella: la experiencia de la migración europea de su padre y abuelos maternos, así como el duro aprendizaje de la sobrevivencia tras la temprana muerte de su padre.

María Pons nació en el esplendor del porfiriato, su padre provino de la región de los Bajos Alpes en Francia. La tradición familiar señala el nacimiento de su madre, Eugenia Nicoux, en Estrasburgo, Alsacia, sin embargo la documentación no fue localizada.

El presente relato está basado en fuentes documentales, localizadas en acervos estatales, parroquiales, particulares y, de

manera muy importante, en el archivo institucional de Grupo Herdez. Se consultó la bibliografía regional sobre el periodo y se complementó la información con entrevistas a familiares y personas que conocieron y tuvieron un trato cercano con María Pons Nicoux de Degetau y Pedro Degetau.

La primera referencia en la historiografía potosina sobre María Pons Nicoux como empresaria se debe a la pluma de Rosa Helia Villa de Mebius en su obra: *Imagen y presencia de la mujer potosina*.¹ Javier Padrón escribió el artículo: “El Mole de María Pons que salió del Potrero” en la revista *La Corriente. Historias, Artes, Culturas*.² Por su parte, Grupo Herdez ha publicado diversos documentos y brinda una sucinta historia en la dirección electrónica: donamaria.com.mx

Agradezco a la licenciada Azucena Suárez De Miguel, Directora de Fundación Herdez (2000-2020), la invitación para colaborar en la elaboración de este texto con el fin de conocer un poco más sobre María Pons Nicoux, Pedro Degetau y el mole Doña María.

-
- 1 México, Instituto de las Mujeres de San Luis Potosí, 2003, p. 285. La segunda edición de la obra fue publicada en San Luis Potosí, por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí en 2009. La referencia a María Pons Nicoux aparece en la p. 386.
 - 2 San Luis Potosí, núm. 18, enero-febrero 2011, pp. 20- 21.

Los orígenes

A raíz de la consumación de la independencia de México, cuando el país abrió sus puertas, arribaron migrantes provenientes de diversas naciones que con distintos proyectos decidieron probar suerte y establecerse a lo largo y ancho del territorio mexicano donde ejercieron los más variados oficios. Se les encuentra como comerciantes, mineros, médicos, maestros, carpinteros, sastres, panaderos, artistas, fabricantes, financieros, entre otros oficios.

Pedro Pons Seimandi³ nació en Acceglio, provincia de Cuneo en el Piamonte, Italia en 1848.⁴ Llegó a la República mexicana,

-
- 3 Las bases de datos que ofrecen información genealógica como FamilySearch, Geneanet, Geni, Ancestry y MyHeritage difieren en su segundo apellido, algunos lo registran como Seimandi, otros como Sermand. Su lugar de nacimiento está registrado ahí en Acceglio, Provincia de Cuneo en el Piamonte. Tuvo cuatro hermanos, todos nacidos en Acceglio. Es posible que su madre, María Seimandi Olivero, cambiara de residencia a este pequeño pueblo, denominado Saint Paul-sur-Ubaye, cercano a Acceglio, poco después de la muerte de su esposo Gioanni Antonio Ponza Marchetti en 1855. Disponible en: https://gw.geneanet.org/sanchiz_classic_asc_nicouxhepting|eugenie| (acceso en febrero de 2019); <https://www.myheritage.es/research/collection-1/arboles-familiares-de-myheritage?itemId=212452141-1-504091&action=showrecord> (acceso en febrero de 2019).
 - 4 A su llegada a San Luis Potosí, Pedro Pons asentó su origen en Saint Paul, Bajos Alpes en Francia. Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, en adelante AHESLP. Fondo Registro Civil, en adelante RC. Libro de Matrimonios, San Luis Potosí, 1886. Acta Núm. 94, ff. 52-53.

alrededor de 1871, procedente de Saint Paul-sur-Ubaye, y a San Luis Potosí en 1878, cuando tenía 30 años. Dos años menor que él, un pariente cercano, posiblemente su sobrino, Jean llegó a México un par de años más tarde y a San Luis Potosí también en 1878.⁵ Ambos pertenecen a lo que se denomina la migración de los *barcelonettes*, por su región de procedencia.⁶

Los Pons con seguridad contaban ya con cierto capital porque en 1882 eran ya dueños de una tienda o cajón de ropa denominada Puerto de Liverpool; una cervecería nombrada Cervecería Alemana; acciones de minas en la Compañía Aventurera del Socavón de la Victoria y en la mina de la Cocinera, situadas en Cerro de San Pedro, así como en la mina San Rafael en Guadalcázar. Con sus negocios constituyeron una casa de comercio conocida como Pedro Pons y Hermano.

Ese mismo año establecieron con Hilario Payán una sociedad mercantil a la que llamaron Pons, Payán y Compañía.⁷ Esta so-

-
- 5 Juan Pons declaró ser originario de Saint Paul en Francia, fue hijo de Antonio Pons y María Tedeman; contrajo matrimonio a los 29 años de edad, el 4 de febrero de 1882 en la ciudad de San Luis Potosí con Adelaida Gómez Barrera, originaria de Villa de Reyes, San Luis Potosí; ellos radicaron primero en San Luis Potosí, después en Lagos de Moreno y en Aguascalientes; en esta última ciudad estableció también una cervecería. AHESLP. RC. Libro de Matrimonios, San Luis Potosí, 1882. Acta Núm. 60, ff. 30v-31f. Disponible en: https://gw.geneanet.org/sanchiz_classic_asc_gomezbarrera|adelaida. Manuel Alejandro Sánchez González, “Extranjeros en Aguascalientes durante el porfiriato: trabajo y tiempo libre (1880-1910)”, tesis de maestría en Investigaciones Sociales y Humanísticas, Universidad de Aguascalientes, 2018, p. 102.
 - 6 Se denomina *barcelonettes* no sólo a los habitantes de la ciudad del mismo nombre (subprefectura de los Alpes de la Alta Provenza), sino a los habitantes del valle del Ubaye. En los contornos de este valle se encuentra Saint Paul-sur-Ubaye; Acceglio en el Piamonte es una población relativamente cercana y tenían estrechos vínculos comerciales, particularmente de textiles fabricados en el valle del Ubaye. Maurice Proal y Pierre Martin Charpenel, *Los barcelonettes en México*, México, Clío, 1998, pp.13-20.
 - 7 El 25 de enero de 1882, los Pons e Hilario Payán vivían juntos en la 1ª calle de Hidalgo. El objeto de la sociedad fueron los giros de la tienda o cajón de ropa que los Pons habían establecido con anterioridad en la ciudad de San Luis Potosí. La duración de esta compañía sería por cinco años. Los Pons →

ciudad subsistió escasamente un año, pues el 1º de enero de 1883 se disolvió con motivo de la separación de Hilario Payán. Pedro y Juan Pons continuaron con su sociedad mercantil bajo la razón social de Pons y Compañía.⁸

La madre de María Pons, María Eugenia Nicoux Hebting, nació el día 21 de julio de 1866,⁹ hija de migrantes franceses. Sus padres fueron Francisco Eugenio Nicoux Gérigné, originario de Bourg-le-Roi, Sarthe, Loira y Catarina Hebting, quien nació en Estrasburgo, Alsacia. Francisco Eugenio Nicoux llegó a San Luis

contribuyeron con las existencias que tenían en sus dos establecimientos más las acciones de minas que tenían en el Cerro de San Pedro. El capital que introdujo Hilario Payán consistió en las cantidades en efectivo que tenía depositadas en la casa de los Pons, el crédito que representaba en la casa mercantil de I. O. y Compañía de México y las acciones que tenía en la mina de la Cocinera en el Cerro de San Pedro. Asimismo convinieron en que los créditos tanto activos como pasivos de la antigua casa de comercio Pedro Pons y Hermano quedaran a cargo de la nueva sociedad mercantil Pons, Payán y Compañía. Cada socio tenía una tercera parte del capital total de la sociedad; sólo podían extraer de la compañía para los gastos de la vida común que en el momento llevaban, 50 pesos mensuales. En el caso de que alguno de los socios contrajera matrimonio o se separara de la vida común que en el momento llevaban, tendría derecho a recibir 15 pesos mensuales más. AHESLP. Registro Público de la Propiedad y el Comercio, en adelante: RPPyC. Mariano Palau, 1882. Tomo V, Escritura Núm. 14, ff. 19f-21f.

- 8 La sociedad se disolvió con motivo de la separación de Hilario Payán, el 1º de enero de 1883. AHESLP. RPPyC. Mariano Palau, 1883. Tomo VI, Escritura Núm. 1, f. 1.
- 9 AHESLP. RC. Libro de Nacimientos, San Luis Potosí, 1866. Acta Núm. 964, f. 250. Disponible en: [https://gw.geneanet.org/sanchiz_classic_asc_nicouxhebting\[eugenie\]](https://gw.geneanet.org/sanchiz_classic_asc_nicouxhebting[eugenie]). <https://www.myheritage.es/research/collection-1/arboles-familiares-de-myheritage?itemId=212452141-1-504091&action=showrecord> (acceso en febrero de 2019).

Fue bautizada el 28 de julio de 1866 por Fr. Antonio Mata en la Parroquia del Sagrario de San Luis Potosí. Sus padrinos fueron Antonio Michel y Eugenia Jean. Archivo de la Parroquia del Sagrario de la Catedral de San Luis Potosí, en lo sucesivo: APSSLP. Libro donde se sientan las partidas de Bautismo perteneciente a la parroquia del Sagrario de San Luis Potosí, y comienza 1 de enero de 1866. Acta Núm. 1231, 28 de julio de 1866, f. 123.

Potosí en 1857 y Catarina en 1860. Es relevante mencionar que contrajeron matrimonio en la ciudad de San Luis Potosí el 20 de junio de 1863¹⁰ en el marco de la intervención francesa en México y 11 días después de la llegada del presidente Juárez a la capital potosina, convertida en capital de la República.¹¹

Hacia esa segunda mitad del siglo XIX, entre los franceses identificados en San Luis Potosí se encontraban Audiffred y Tion que tenían un café-restaurante; el primero fue barcelonette. Charles Dane con un establecimiento de artículos para oficina. Varios comisionistas: Hermanos Chabot, Edouard Dauban, Théodore Labadie y Larrache. Adolphe Doumerge con una panadería. Joseph Gener con una tienda de abarrotes y Michel y Fortoul con una tienda de novedades, además había un doctor: Constant Pepin.¹²

Pedro Pons y Eugenia Nicoux contrajeron matrimonio religioso el 8 de marzo de 1886 en el templo de San Francisco de la ciudad de San Luis Potosí. Sus testigos fueron Juan Aguerre y Fortunato Jiran y sus padrinos Luis Aguerre y Carlota Aguerre.¹³ El matrimonio civil se efectuó el 17 de marzo de 1886; sus testigos fueron Luis y Juan Aguerre y Fortunato Jiran, los mismos

10 APSSLP. Libro en que se sientan las partidas de matrimonio pertenecientes a la Parroquia del Sagrario que comienza a 5 de julio de 1860. Acta Núm. 153. 20 de junio de 1863, f. 157. De acuerdo a la información vertida en el acta, Eugenio tenía 35 años de edad y Catarina 17 el día de su matrimonio. Sus padrinos fueron Enrique Haines, norteamericano y Jesús Rubio de Haines. Tuvieron cinco hijos: María Eugenia, Luisa Matilde, Enrique Eugenio, Alberto Pablo y Julio.

11 Primo Feliciano Velázquez, *Historia de San Luis Potosí*, 3 vols., 3ª ed., San Luis Potosí, El Colegio de San Luis/Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 2004. III, p. 43.

Eugenio Nicoux murió el 21 de mayo de 1885 y fue sepultado en el cementerio de Guadalupe. Catarina Hebtting el 17 de noviembre de 1916, ambos en la ciudad de San Luis Potosí. AHESLP. RC. Libro de Defunciones. San Luis Potosí, 1885, Acta 617, 22 de mayo 1885, f. 185v. Libro de Defunciones (13 noviembre-18 diciembre 1916) Acta Núm. 3972, 18 de noviembre de 1916, ff. 44v-45v.

12 Auguste Génin, *Les Français au Mexique. Du XVIe siècle a nos jours*, París, Nouvelles Éditions Argo (N. E. A.), 1933, p. 351.

13 APSSLP. Libro de Matrimonios que dio principio a los 3 días del mes de marzo de 1886. Acta Núm. 43, 8 de marzo de 1886, f. 2.

que intervinieron en la ceremonia religiosa. Al parecer los tres fueron de origen francés; los dos primeros tuvieron su domicilio en la calle de Tercera Orden, núm. 5.¹⁴ En este inmueble habitaron Pedro Pons y Eugenia Nicoux al poco tiempo de su enlace y ahí nacieron sus tres primeros hijos.

El primogénito, Luis Enrique nació el 29 de noviembre de 1886;¹⁵ fue bautizado al igual que todos sus hermanos en la Iglesia Parroquial del Sagrario de la Catedral de San Luis Potosí el 24 de diciembre de ese mismo año por el Pbro. Francisco Acosta, sus padrinos fueron Luis Aguerre y su abuela materna, Catalina H. de Nicoux.¹⁶

El segundo, Pedro Honorato Alberto nació el 28 de julio de 1889; fue bautizado el 25 de agosto de ese año por el Pbro. Francisco Acosta, sus padrinos fueron Honorato Signoret y María Nicoux.¹⁷

Margarita Carlota Eugenia nació el 30 de enero de 1891; fue bautizada el 22 de marzo del mismo año por el Pbro. Francisco Acosta, sus padrinos fueron Juan Pons y Carlota Aguerre.¹⁸

Pedro Pons y Eugenia Nicoux tuvieron cuatro hijas más, cuando ya vivían en la Cervecería de San Luis, segunda calle de Zatecas núm. 1: María Marta Catalina, nació el 13 de agosto de 1893; fue bautizada por el Pbro. Francisco Acosta como Marta Catarina el 7 de septiembre del mismo año, sus padrinos fueron

14 AHESLP. RC. Libro de Matrimonios, San Luis Potosí, 1886. Acta Núm. 94, ff. 52-53.

15 AHESLP. RC. Libro de Nacimientos, San Luis Potosí, 1886. Acta Núm. 787, f. 241. Murió soltero el 5 de diciembre de 1939. AHESLP. RC. Libro de Defunciones, San Luis Potosí, 1939. Acta Núm. 1653, f. 5.

16 APPSSLP. Libro de Bautismos. No. 134. Acta Núm. 1018, 24 de diciembre de 1886, f. 178.

17 AHESLP. RC. Libro de Nacimientos, San Luis Potosí, 1889. Acta Núm. 571, f. 8. APPSSLP. Libro de Bautismos. Núm. 138. Acta Núm. 1105, 25 de agosto de 1889, f. 50.

18 AHESLP. RC. Libro de Nacimientos, San Luis Potosí, 1891. Acta Núm. 59, f. 24. APPSSLP. Libro de Bautismos del Sagrario de San Luis Potosí que da principio el día 28 de diciembre del año de 1890. Núm. 139, Acta Núm. 335, 22 de marzo de 1891, f. 50v.

su tío Alberto Nicoux y su abuela Catarina Hebling de Nicoux.¹⁹ Luisa Matilde Enriqueta nació el 18 de agosto de 1894; fue bautizada por el cura Teodoro Valero el 3 de noviembre del mismo año. Sus padrinos fueron Eugenio Nicoux y Adela G. de Ponce.²⁰

Ana Lucía Amelia nació el 5 de diciembre de 1895; fue bautizada por el Pbro. Francisco Acosta el 24 de diciembre del mismo año. Sus padrinos fueron Germán Midid y Ana T. de Cair.²¹

Enriqueta Berta Amelia, la menor de la familia nació el 7 de abril de 1900; fue bautizada el 24 de mayo del mismo año por el padre Teodoro Valero. Sus padrinos fueron Juan Pons y Matilde Nicoux de Michel.²²

Mencioné a los padrinos de los niños Pons Nicoux para mostrar las relaciones que la familia estableció con la pequeña comunidad extranjera asentada en la ciudad de San Luis Potosí que en esa época estrechaba sus vínculos por medio de negocios compartidos, lazos de amistad y parentesco, y que se arraigó plenamente en el país; sus descendientes fueron y son ciudadanos mexicanos.

Durante los 14 años de matrimonio de Pedro Pons y Eugenia Nicoux en los que procrearon a siete hijos, dos hombres y cinco mujeres, la ciudad de San Luis Potosí vivió profundas transformaciones, llegó a tener 69 000 habitantes.²³ Se convirtió en un eje ferroviario estratégico, ya que unió a la Ciudad de México

19 AHESLP. RC. Libro de Nacimientos. San Luis Potosí, 1893. Acta Núm. 317, ff. 110-111. APPSSLP. Libro de Bautismos. Núm. 142. Acta Núm. 954, 7 de septiembre de 1893, f. 14v.

20 AHESLP. RC. Libro de Nacimientos. San Luis Potosí, 1894. Acta Núm. 338, f. 123. APPSSLP. Libro de Bautismos. Núm. 142. Acta Núm. 1271, 3 de noviembre de 1894, f. 230v. Me inclino a creer que el nombre de la madrina es Adelaida Gómez de Pons.

21 AHESLP. RC. Libro de Nacimientos. San Luis Potosí, 1895. Acta Núm. 577, f. 95. APPSSLP. Libro de Bautismos. Núm. 142. Acta Núm. 1486, 24 de diciembre de 1895, f. 450v.

22 AHESLP. RC. Libro de Nacimientos. San Luis Potosí, 1900. Acta Núm. 159, ff. 58-59. APPSSLP. Libro de Bautismos. Núm. 152. Acta Núm. 643, 24 mayo 1900, f. 24.

23 *Estadísticas sociales del porfiriato, 1877-1910*, México, Secretaría de Economía. Dirección General de Estadística, 1956, p. 9.

con Laredo a través del Ferrocarril Nacional Mexicano que se inauguró el 1º de noviembre de 1888; la vía del Ferrocarril Central Mexicano que iba de Aguascalientes a Tampico y atravesaba el territorio del estado de San Luis Potosí se inauguró el 16 de abril de 1890.²⁴ Esta infraestructura dinamizó las capacidades de la industrialización y comercio de la región. En minería destacó la presencia de la Hacienda Metalúrgica de los Morales de Robert S. Towne al norponiente de la ciudad, que poco después pasó a ser propiedad de la American Smelting Company, controlada por la familia Guggenheim.²⁵ Las minas de Santa Ana en Real de Catorce y la Compañía Minera de Santa María de la Paz en Matehuala, fueron dos de las empresas mineras más importantes en la época. En las primeras se introdujo hacia 1895 la electricidad como fuerza motriz. A la minería también se sumaron las primeras explotaciones del petróleo, así como la instalación de ingenios de azúcar que fueron modificando el paisaje económico y social de San Luis Potosí. Otras inversiones en minería fueron las de Thomas F. Ryder, representante de la compañía minera El Tiro General, S.A., quien obtuvo concesión para construir un ferrocarril de la Estación de los Charcas a las minas de la compañía con un ramal a la ciudad de Charcas; James A. Kilton estableció una Metalúrgica en Matehuala. La empresa M. Elsasser y Cía, recibió una concesión para establecer una hacienda de beneficio para minerales de antimonio. A finales del siglo XIX y principios del XX, obtuvieron concesiones para la explotación del petróleo: Waters Pierce, Edward L. Doheny y C.A. Canfield.²⁶

24 Luz Carregha Lamadrid, *¡Ahí viene el tren! Construcción de los ferrocarriles en San Luis Potosí durante el porfiriato*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Dirección General de Publicaciones/ Centro Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural Ferrocarrilero, 2014 (El Centauro), p. 209.

25 Tomás Calvillo Unna, *La fundición de Morales: una inversión norteamericana durante los gobiernos de la Revolución en San Luis Potosí*, San Luis Potosí, El Colegio de San Luis, 2010, p. 27.

26 Velázquez, *op. cit.*, t. III, pp. 241-245. Enrique Márquez, *San Luis Potosí. Textos de su historia*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1986, pp. 359-366.

A ellos se añadieron otros extranjeros y potosinos que impulsaron el desarrollo industrial de San Luis Potosí, con fábricas como las de tabacos La Fama, de Antonio Delgado Rentería, y La Potosina, de Herculano Manrique de Lara; las de jabón La Norma, de Francisco Lascoz y Florentino Prieto y la de Keller y Toledano; las de cerillos El Triunfo del Gallito, de Guillermo Downes, y El Bote, de Souza y Compañía; F. L. Shaffer estableció una fábrica de calzado que trabajaron después los hermanos Coghlan, Compañía Manufacturera de Calzado, S.A.; Enrique Deutz estableció una fábrica de clavos. Thomas Williard recibió concesión para una fábrica de hilados y tejidos de lino. Jorge Unna abrió una fábrica de muebles.²⁷ Entre estos empresarios se puede situar a Pedro Pons.

Pedro Pons continuó con la producción de cerveza bajo el rubro de Cervecería Francesa, situada en la calle de Tercera Orden en la ciudad de San Luis Potosí, próxima a su domicilio. El 25 de abril de 1892, estableció una nueva compañía en participación por cinco años con Mercedes Otahegui e Ignacio Muriel, vecinos de la ciudad de San Luis Potosí, y José Pedro Berumen, vecino de la Hacienda del Mezquite en la jurisdicción de Fresnillo, Zacatecas, quienes tenían establecida una sociedad para la elaboración de cerveza, conocida como Cervecería de San Luis. Pedro Pons como socio industrial se encargaría en lo sucesivo de la elaboración de la cerveza y se comprometió a clausurar su propia fábrica. La compañía de la Cervecería de San Luis puso todos sus terrenos, maquinaria y enseres para la fabricación, valorados en \$100 000.00. “La nueva sociedad tomó al señor Pons, toda la maquinaria y enseres que tenía en su fábrica de San Francisco en la suma de \$8 000 pesos de los cuales se le pagaron \$2 000 al contado y \$1 200 anuales durante los cinco años de duración de esta sociedad”. El Señor Pons pasó a habitar la casa de la cervecería

27 Antonio Cabrera, *Apuntes históricos, geográficos y administrativos referentes a la Ciudad de San Luis Potosí formados y arreglados conforme a los datos más modernos y auténticos por...*, San Luis Potosí. Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, 1991, pp. 80-91.

en la calle de Zacatecas; tenía un sueldo mensual de \$200.00 y su obligación fue fabricar personalmente la cerveza y el hielo. De las utilidades anuales correspondieron 60 por ciento a la antigua compañía y 40 por ciento al Sr. Pedro Pons.²⁸

Pedro Pons aparece así no sólo como socio de la Cervecería de San Luis, sino como el experto en la producción de la propia cerveza. A fin de contar con otra persona experta, el 29 de septiembre de 1892, Pedro Pons contrató a Francisco Scharaud para fabricar cerveza en su establecimiento.²⁹

Antonio Cabrera en 1891, un año antes de la incorporación de Pedro Pons a la Cervecería San Luis, escribió sobre ella:

En su género la mejor fábrica que existe establecida en la ciudad, pues aunque hay actualmente abiertas al consumo cinco cervecerías, entre todas se distingue la de “San Luis”, no sólo porque sus productos son los que gozan de mayor crédito dentro y fuera del Estado, sino porque el gran consumo de ellos ha motivado la instalación de una maquinaria expresamente para esta negociación, por Henri Carpentier, especialista en la construcción de maquinarias para cervecerías y el cual tiene sus grandes talleres en el Boulevard Soult, 73, París.

Dentro de pocos días se pondrá a funcionar dicha maquinaria, pues el hábil mecánico Santiago Lacondamine, mandado expresamente por la casa de Carpentier para montarla y arreglarla, ha terminado ya sus trabajos, faltando solamente la cámara destinada a la máquina refrigerante.

El edificio de la Cervecería de San Luis está situado en la calle de Zacatecas: tiene una superficie de 6 400 metros cuadrados sobre la que se han construido los grandes salones, bodegas y departamentos necesarios para almacenar las materias primas y productos de la elaboración que se verifica con arreglo a los sistemas modernos y absoluta sujeción a los principios de la ciencia. El departamento en que se halla el torrificador del grano, compuesto de tres

28 AHESLP. RPPyC. Antonio de P. Nieto, 1892. Escritura Núm. 130, ff. 184-187.

29 AHESLP. RPPyC. Antonio de P. Nieto, 1892. Escritura Núm. 274, ff. 401-403.

cámaras sobrepuestas que reciben el calor a través de sus respectivos pavimentos formados de láminas de fierro perforadas, es una obra de verdadero mérito que confirma la bien sentada reputación de arquitecto que ha conquistado el conocido maestro de obras Cornelio Marroquín que ha dirigido la construcción del edificio cuyos planos remitió la referida casa de Carpentier [...].³⁰

Entre 1895 y 1896 Pedro Pons contrató trabajos de arquitectura con Fortunato Villalobos³¹ y tenía intereses invertidos en la explotación de la mina La Almiranta, situada en el mineral de Pinos, Zacatecas.³² Su condición económica, que iba en ascenso, correspondía al ambiente que se vivía en la ciudad de San Luis Potosí y que definió el rostro que la caracteriza en parte hasta nuestros días: la estación de ferrocarril, el Teatro de la Paz, el Centro Estatal de las Artes (antigua penitenciaría), la añeja Escuela Industrial Militar (hoy escuela Damián Carmona), el Edificio Ipiña, el Palacio de Cristal y varias casas notables que en la actualidad son edificios públicos, como las que ocupan el Museo Nacional de la Máscara, la Secretaría de Cultura, el Archivo Histórico del Estado, y las construcciones en la antigua calle de la Concepción, hoy Zaragoza. La introducción de la electricidad, en 1890, aportó también una fisonomía inédita a la ciudad. Estas modificaciones van aunadas al fortalecimiento de una comunidad artística y científica.³³

Pedro Pons, quien participó decididamente en ese crecimiento de la capital potosina, murió el 31 de octubre de 1901 a los 52 años de edad. Eugenia Nicoux, su esposa, tenía 34 años y siete hijos pequeños.³⁴ La familia cambió su domicilio a la calle de Tercera Orden, donde edificaron poco después los Baños de San Francisco de los cuales fueron propietarios.

30 Antonio Cabrera, *op. cit.*, pp. 83-84.

31 AHESLP. RPPyC. Antonio de P. Nieto, 1896. Escritura Núm. 39, sf.

32 AHESLP. RPPyC. Isidro Calvillo, 1895. Escritura Núm. 40, ff. 65-75.

33 Velázquez, *op. cit.*, t. III, pp. 246-276.

34 AHESLP. RC. Libro de Defunciones. San Luis Potosí, 1901. Acta Núm. 853, f. 176.

A la muerte de su padre, María tenía ocho años. Sin duda fueron tiempos difíciles en los que el carácter férreo de su madre, Eugenia, logró mantener la unidad de la familia. Pasaron 15 años para que se realizara la primera boda de una de sus hermanas; en 1916, Margarita Carlota Eugenia contrajo matrimonio con Francisco Alonso Rivera.³⁵ En el lapso de ocho años se casaron todas las hermanas Pons Nicoux; en 1917 a los 23 años Luisa Matilde Enriqueta con Manuel Herce Alcalde, originario de Marquina, provincia de Vizcaya en España;³⁶ en 1920, Berta Enriqueta Amelia a los 20 años con Ignacio Hernández del Castillo, matrimonio que jugará un papel vital en la vida de María Pons.³⁷ En 1921 a los 26 años se casó Ana Lucía Amelia con Luis Hernández Alatorre.³⁸

María Marta Catalina contrajo nupcias con Antonio E. Moncada Villanueva el 3 de enero de 1924; los testigos del matrimonio civil fueron Germán Michel, Francisco Hernández Guerrero, el Dr. Juan H. Sánchez y Luis Hernández Alatorre. El matrimonio religioso se realizó el 5 de enero del mismo año en el Oratorio del Obispado y la bendición nupcial la impartió el Obispo Miguel M. de la Mora; los testigos fueron: Mariano Moncada, Enrique Pomada [sic], Eugenia Nicoux viuda de Pons y Ma. Luz Moncada.³⁹

35 AHESLP. RC. Libro de Matrimonios. San Luis Potosí, 1916. Acta Núm. 331, mayo 22, 1916, ff. 28-29.

36 AHESLP. RC. Libro de Matrimonios. San Luis Potosí, 1917. Acta Núm. 14, enero 10, 1917, ff. 14-15.

37 AHESLP. RC. Libro de Matrimonios. San Luis Potosí, 1920. Acta Núm. 15, febrero 28, 1920, ff. 27-29.

38 AHESLP. RC. Libro de Matrimonios. San Luis Potosí, 1921. Acta Núm. 57, junio 25, 1921, ff. 89-91. Luis Hernández Alatorre, hijo de Luis Hernández Ceballos pertenecía a la élite porfiriana. La familia Hernández Ceballos tuvo una de las haciendas más importantes en San Luis Potosí durante el porfiriato: Guanamé. Romana Falcón, *Revolución y caciquismo. San Luis Potosí, 1910-1938*, México, El Colegio de México, 1984, p. 165.

39 AHESLP. RC. Libro de Matrimonios. San Luis Potosí, 1924. Acta Núm. 3, ff. 8-10. APPSSLP. Libro de Matrimonios Núm. 59. Parroquia del Sagrario, 1922-1927. Acta Núm. 460. Matrimonio Núm. 4, f. 66. Antonio Moncada fue descendiente de Pedro Moncada de Aragón Branciforte, marqués →

Este periodo que pertenece al primer cuarto del siglo XX durante el cual la familia Pons Nicoux vivió cambios drásticos corresponde a las transformaciones mayores en la vida del país y de San Luis Potosí, al final del porfiriato, a la revolución armada de 1910 y al inicio del proceso posrevolucionario; en San Luis Potosí las figuras clave de los gobiernos fueron Juan Barragán, (1917-1919), Rafael Nieto (1920-1923), Aurelio Manrique (1923-1925) y Saturnino Cedillo (1927-1931). En esos años ya sobresale la figura de Ignacio Hernández del Castillo, quien participó de manera activa desde el periodismo en la vida cultural y política del estado, casado con Enriqueta, la menor de las hermanas Pons Nicoux.⁴⁰

En 1935, María cumplió 42 años; un mes después de su cumpleaños, el 7 de septiembre contrajo matrimonio por segunda ocasión con Pedro Degetau, originario de Hamburgo y radicado temporalmente en la Ciudad de México. Pedro Degetau llegó a México alrededor de 1926, vivió dos años en Chihuahua y después se trasladó a San Luis Potosí.⁴¹

de Villafont y conde de San Antonio en Sicilia y Mariana de Berrio y Campa-Cos, hija de los condes de San Mateo de Valparaíso y marqueses de Jaral de Berrio, quienes tuvieron una de las fortunas más importantes a finales del virreinato. Pedro Moncada y Mariana Berrio tuvieron un matrimonio poco afortunado que terminó en divorcio a finales del siglo XVIII. Sus hijos fueron: Miguel, María Guadalupe, Adeodato, Juan Nepomuceno y María Josefa. Miguel y Adeodato murieron jóvenes. Antonio Moncada fue bisnieto de Juan Nepomuceno Moncada y Berrio. Disponible en: https://gw.geneanet.org/sanchiz_classic_asc_moncada_villanueva|antonio (acceso en febrero de 2019). Ma. Isabel Monroy, *De mayorazgos barreros*, San Luis Potosí, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 1986.

40 Ignacio Hernández del Castillo comenzó a laborar en Herdez hacia 1929 como gerente de ventas. En 1941 asumió la dirección de la empresa.

41 Archivo del Registro Civil de la Ciudad de México. Libro de Matrimonios, 1935. Acta Núm. 151, ff. 204-205. María se había divorciado antes de Antonio Moncada. Archivo de la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Tlaxcalilla, en adelante APNSAT. Libro de Informaciones Matrimoniales Núm. 33, 1958, núm. 211-251, p. 211. Sus padres fueron Benjamín Degetau y Olga Wegener.

Durante la década de 1940, el horizonte de la industrialización sustituyó al de la reforma agraria. Gonzalo N. Santos (1943-1949) fue el eslabón entre el proceso de centralización del aparato político burocrático con la región potosina donde había consolidado su fuerza económica y política a partir de la Huasteca. Era también el tránsito de un gobierno de militares a uno de civiles. En su administración impulsó obras materiales importantes, algunas iniciadas antes de su gobierno, como la nueva estación de ferrocarril. Durante su periodo se construyó la Escuela Normal del estado, la Presa del Peaje, dos mercados importantes en la ciudad de San Luis Potosí, el Hidalgo y el Tangamanga. En 1946 se inauguró el Hospital Central en la ciudad de San Luis Potosí. La segunda guerra mundial y la atmósfera política interna del país favorecieron el desenvolvimiento de su administración, sin obstáculos serios. La economía local se vio favorecida por la demanda de materia prima por parte de los Estados Unidos; productos potosinos como casimires, mezclilla, guantes, fibras duras y hasta ciertas industrias particulares como la Canel's, fabricantes de dulces, tuvieron en esos años un significativo crecimiento. El acuerdo sobre braceros de 1942 permitió que los trabajadores potosinos, sobre todo de origen campesino, emigraran temporalmente a los Estados Unidos. Santos fomentó la obra pública en la ciudad de San Luis Potosí en la que destacó una fuerte inversión con apoyo federal para construir un sistema de agua y drenaje. Su dominio sobre la vida política de San Luis Potosí terminó en la década de 1950.

La década de 1940, de la segunda guerra mundial y la de 1950, la de la utopía de la industrialización, del civilismo y modernización del autoritarismo, corresponden en San Luis Potosí a la etapa de formación de un nuevo cacicazgo y la redefinición de los espacios económicos sociales.⁴²

42 Tomás Calvillo Unna, "San Luis Potosí 1958", tesis de licenciatura en Relaciones Internacionales, El Colegio de México, Centro de Estudios Internacionales, 1981, *passim*.

En este contexto, al observar el hostigamiento hacia los alemanes en México, Pedro Degetau se trasladó con María Pons a una pequeña población cercana a Real de Catorce.⁴³

Al inicio de la década de 1950, la ciudad de San Luis Potosí y sus zonas aledañas contaban con 162 000 habitantes y el estado tenía una población de 856 000. El establecimiento de embotelladoras de refrescos como la Coca Cola, Pepsi Cola y Aga respondía al crecimiento urbano cuyo paralelo en el campo era la presencia de importantes ingenios en la Huasteca potosina. La inauguración de una tienda de la cadena de Sears Roebuck, en 1951, la construcción de dos grandes cines, El Alameda, en 1941 y El Avenida, en 1947, el inicio de operaciones de la compañía Distribuidora Potosina de Gas, en 1944, así como de distribuidoras de diferentes marcas de automóviles y otras empresas comerciales, comenzaron a trazar los rasgos de una sociedad urbana más compleja, así como los perfiles de la modernidad que se expresaba ya en las demandas y expectativas de una cultura civil que redefiniría las nuevas reglas de convivencia e interacción con los poderes políticos.

Desde principios de 1950 se sucedieron expresiones culturales que eran parte de la conformación de una nueva clase social media intelectual. En 1952 se creó el Museo Regional Potosino promovido por el médico y humanista Antonio de la Maza a quien apoyaron el historiador Joaquín Meade, el dibujante Luis Chessal y María Emilia Rodríguez Lárraga, descendiente de quien había descubierto y resguardado una de las esculturas prehispánicas más valiosas del país, el llamado “Adolescente huasteco” que se conserva en el Museo Nacional de Antropología e Historia. De 1950 a 1955 se celebraron los Cursos de Invierno organizados por la Academia Potosina de Ciencias y Artes y la Universidad de San Luis. Estos cursos permitieron vincular a la Universidad de San Luis con la Universidad Nacional Autónoma y este espacio activo y creativo de cultura que se desarrolló dentro del ámbito universitario

43 Entrevista con la Sra. Ana Carpizo de De la Rosa. San Luis Potosí, 1º de diciembre de 2017.

comenzó a permear a la sociedad potosina. En 1955 se fundó el Instituto Potosino de Bellas Artes. Asimismo, a partir de 1950 y durante las siguientes dos décadas, el británico Edward James plasmó en Xilitla una de las manifestaciones artísticas más notables de la segunda mitad del siglo XX.⁴⁴

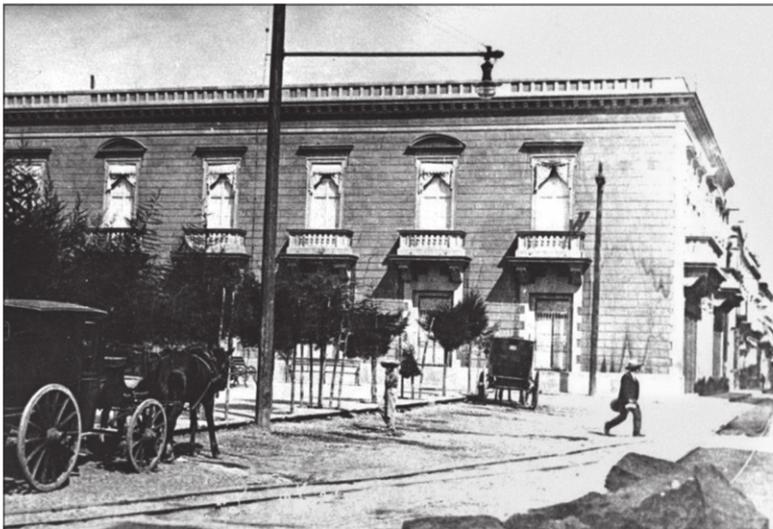
Es precisamente en esta época cuando María Pons de Degetau concibió la idea de comenzar la producción en mayor escala de su afamado mole.

44 Monroy y Calvillo, *op. cit.*, pp. 229-233.



El mole Doña María

Existen testimonios de que la familia Pons Nicoux estuvo ligada al menos a cuatro establecimientos en la ciudad de San Luis Potosí: el Hotel Nicoux, que estuvo situado en la esquina suroriente de la antigua Plaza de la Compañía, hoy de los Fundadores y que en su última época fue administrado por Matilde Pons.



Hotel Nicoux.



Hotel Progreso.

El Hotel Progreso, situado en la calle de Aldama, que fue propiedad de Alberto Nicoux Hebting al menos desde 1906 y hasta su muerte a finales de 1923;⁴⁵ a partir de entonces quedó a cargo de Luis Enrique y Pedro Pons Nicoux.

45 Archivo Sociedad Potosina La Lonja. Libro de Actas del Consejo de Administración de la Sociedad Potosina, S.A., marzo 20, 1904-julio 8, 1910, sesiones febrero 11, agosto 14, 1906, pp. 42, 57-58. Libro de Actas de la Sociedad Potosina, S.A., abril 18, 1916-julio 21, 1926, sesiones diciembre 16, 1916, febrero 10, 1917, enero 10, febrero 5, 10, diciembre 21, 1920, febrero 1º, septiembre 13, 1921, ff. 18-19, 24, 100, 131-132, 149-150.



Baños de San Francisco.

Los Baños de San Francisco en la calle de Galeana, antigua de Tercera Orden, a cargo de Eugenia Pons Nicoux y Francisco Alonso.⁴⁶

46 Las fotografías son propiedad de la Sra. Lucía Meade Alonso.



Baños de San Francisco.



Alberca en los Baños de San Francisco.

La fábrica Productos Marpe, S.A. (el nombre resultó de la combinación de María y Pedro) donde se inició la producción industrializada del mole Doña María con la dirección de María Pons Nicoux y Pedro Degetau.

Alberto Nicoux Hebting estableció una sólida tradición culinaria en San Luis Potosí a partir del restaurante del Hotel Progreso; las hermanas Pons Nicoux también fueron excelentes cocineras y María comenzó a ofrecer el mole a los comensales del Hotel Progreso, “Doña María se encargaba ahí de la cocina y era famosa por sus guisos y por su atención. Al principio preparaba el mole en polvo, que se empacaba en sobres de celofán. Éste era el mole rojo, posteriormente desarrolló otras variedades.”⁴⁷

La Señora Lucía Meade Alonso refiere que los Baños de San Francisco eran propiedad de sus abuelos Eugenia Pons y Francisco Alonso; vivían ahí en el segundo piso y su tía María tenía

47 Entrevista con la Sra. Socorro Domínguez. San Luis Potosí, 6 de noviembre de 2017.

un departamento también en el mismo conjunto.⁴⁸ Los baños tenían instalaciones amplias, además de una alberca, gimnasio y un salón para patinar. En este salón fue donde doña María Pons comenzó a elaborar a una mayor escala de la que su propia cocina le permitía, el mole Doña María que en poco tiempo conquistó un lugar de preferencia entre los gustos del consumo de la población. Los testimonios recogidos indican que para comenzar a difundir y vender su mole, doña María vestía a mujeres jóvenes con trajes de “china poblana” y las enviaba a distribuir el producto por los diferentes barrios de la ciudad. La ciudad de San Luis Potosí a principios de la década de 1950 aún era pequeña y si bien había iniciado su expansión hacia el poniente, donde la inauguración del Hospital Central de San Luis Potosí, hoy Dr. Ignacio Morones Prieto, a finales de 1946 y la instalación de la zona universitaria, fueron determinantes, la mayor parte de la población estaba concentrada en el centro y los antiguos barrios de la ciudad. Las jóvenes podían realizar sus recorridos a partir de la fábrica en la calle de Galeana, en pocas horas.

María Pons tenía una extraordinaria visión analítica que le permitió vislumbrar la posibilidad de emprender la producción del mole en toda forma y con mayor capacidad.

Hacia 1953 el área destinada para zona industrial se ubicaba al norte de la ciudad de San Luis Potosí y allá se dirigió María para iniciar la compra de terrenos en el límite norte del antiguo barrio de Santiago del Río, sobre Avenida de la Paz y la calle de 16 de Septiembre. Así, el 11 de septiembre de 1953 compró a José Antonio Ponce del Real y Luis Capín Cruz parte de una casa y huerta con el núm. 258 de la calle de 16 de Septiembre del Barrio de Santiago del Río en la ciudad de San Luis Potosí de aproximadamente 3 330 m² en 5 000 pesos.⁴⁹

48 Entrevista con la Sra. Lucía Meade Alonso. San Luis Potosí, 5 de febrero de 2018.

49 Archivo Institucional Grupo Herdez, en lo sucesivo AIGH. Registro Núm. 21, tomo CCLI del Protocolo de la Notaría Núm. 6. Lic. Pedro Pablo González, adscrito Lic. Juan Manuel González, San Luis Potosí, S.L.P. Inscripción Núm. 8043, f. 190v, tomo 86 Bis de Escrituras Públicas. Registro →

El 14 de septiembre del mismo año adquirió de Juan Ramos Vanegas un predio urbano cercano a los 77 m² marcado con el núm. 276 de la calle 16 de Septiembre. Pagó por él 1 000 pesos.⁵⁰

El 4 de noviembre de 1953 compró a Antonio Ponce del Real y Luis Capín Cruz en 1 500 pesos, un predio de 300 m² ubicado en la esquina que forman la Avenida de la Paz y la calle 16 de Septiembre.⁵¹ El 18 de diciembre compró la casa núm. 292 de la calle 16 de Septiembre a Ireneo Reyes Saucedo. La casa tenía 100 m² y pagó 800 pesos por ella.⁵²

El año siguiente, 12 de julio de 1954, adquirió de Marcelino Delgado Espino, Alberto Delgado Martínez y Amalia Piña de Delgado la casa marcada con el núm. 125, antes 27, de la Avenida de la Paz y el terreno contiguo sobre la calle 16 de Septiembre, en 700 pesos.⁵³ La casa tenía un poco más de 62 m² y el terreno, alrededor de 129 m²; en total, un poco menos de 300 m².

El 25 de abril de 1958 compró a Antonio Ponce de Leal un predio de 4 739.32 m², que lindaba con su propiedad al norte y al poniente con la calle 16 de Septiembre; pagó por él 6 400 pesos.⁵⁴

Público de la Propiedad y del Comercio, en adelante RPPyC, San Luis Potosí, septiembre 30 de 1953.

- 50 AIGH. Registro Núm. 25, tomo CCLII del Protocolo de la Notaría Núm. 6. Lic. Pedro Pablo González, adscrito Lic. Juan Manuel González, San Luis Potosí, S.L.P. Inscripción Núm. 8050, f. 199v, tomo 86 Bis de Escrituras Públicas. RPPyC, San Luis Potosí, octubre 3 de 1953.
- 51 AIGH. Registro Núm. 27, tomo CCLV del Protocolo de la Notaría Núm. 6. Lic. Pedro Pablo González, adscrito Lic. Juan Manuel González, San Luis Potosí, S.L.P. Inscripción Núm. 23688, f. 135, tomo 87 de Escrituras Públicas. RPPyC, San Luis Potosí, noviembre 13 de 1953.
- 52 AIGH. Protocolo de la Notaría Núm. 6. Lic. Pedro Pablo González, adscrito Lic. Juan Manuel González. Inscripción Núm. 8925, f. 29v, tomo 53 Bis de Escrituras Privadas. RPPyC, San Luis Potosí, enero 9 de 1954.
- 53 AIGH. Registro Núm. 38, tomo CCLXXXII del Protocolo de la Notaría Núm. 6. Lic. Pedro Pablo González, adscrito Lic. Juan Manuel González, San Luis Potosí, S.L.P. Inscripción Núm. 8341, f. 16v, tomo 88 Bis de Escrituras Públicas. RPPyC, San Luis Potosí, agosto 19 de 1954.
- 54 AIGH. Registro Núm. 15, tomo CXXIII del Protocolo de la Notaría Pública Núm. 1. Lic. Ignacio Torres Guzmán, San Luis Potosí, S.L.P. Inscripción Núm. 843, f. 247v, tomo 83 D de Escrituras Públicas. RPPyC, San Luis Potosí, julio 24 de 1958.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
 500 MTS. SOBRE EL NIVEL DEL MAR 1877 MTRS.
 127 0000. EN EL MUNICIPIO DE LA CAPITAL
 0 000



12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25

El 20 de julio de 1959 compró a José Villaseñor Candela la casa situada en la calle 16 de Septiembre núm. 300 que tenía aproximadamente 130 m²; esta casa lindaba con sus propiedades por el norte, el oriente y el sur y al poniente con la calle 16 de Septiembre. Pagó por ella 5 600 pesos.⁵⁵

En suma, entre septiembre y diciembre de 1953 doña María adquirió propiedades que sumaban 3 777 m², con la adquisición que realizó en 1954, llegó a tener 4 069 m²; una extensión suficiente para el desarrollo de su empresa. Duplicó el tamaño de su propiedad en 1958 y en 1959 con la última compra, la propiedad llegó muy cerca de los 9 000 m².

En la zona ya había otras empresas establecidas como Minerales y Metales Jardín, Estufas Beroa, Central Chemical Co.,⁵⁶ la embotelladora de Coca Cola, Grasas y Aceites, S.A., la gasolinera Super Servicio Guerra, Industrial Development Corporation, Jabonera Potosina, Cervezas Mexicanas, y un poco más alejadas, pero a la misma altura, la Compañía Harinera San Luis y la fábrica textil La España Industrial, como se puede apreciar en el plano,⁵⁷ donde aparece resaltada la manzana en la que se ubicaron las propiedades de doña María.

El 7 de abril de 1954 María Pons Nicoux de Degetau solicitó permiso ante la Secretaría de Relaciones Exteriores para constituir en unión de otras personas una sociedad anónima de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles que se denominaría Productos Marpe, S.A.; obtuvo la autorización el 14 del mismo mes.

A principios de julio, María Pons Nicoux de Degetau acudió con su notario de confianza, el Lic. Juan Manuel González, para levantar la escritura constitutiva de la Sociedad Mercantil Productos Marpe, S.A.; la acompañaron sus socios: el contador

55 AIGH. Registro Núm. 16, tomo DXLVII del Protocolo de la Notaría Pública Núm. 6. Lic. Pedro Pablo González, adscrito Lic. Juan Manuel González. San Luis Potosí, S.L.P. Inscripción Núm. 1069, f. 64v, tomo 85 D de Escrituras Públicas. RPPyC, San Luis Potosí, agosto 20 de 1959.

56 Pedro Degetau solía ir a la Central Chemical Co. a conversar con su amigo, el Dr. Víctor Jung, que ahí laboraba. Conversación con Mary Nollan el 8 de marzo de 2018.

57 AHESLP. Colección Mapas y Planos. MyP (C). 912.3. P63. Luis Chessal, 1953.

José Galán Palau, Jesús Ricardo Meade Diez Gutiérrez, Pedro Degetau Wegener y Germán Morgenthaler Reinhard.

El objeto social de la empresa fue la manufactura, importación y exportación, compra-venta y distribución de productos alimenticios y condimentos en general.

Se estableció la duración de la sociedad por diez años y prorrogables por periodos de igual duración si antes de la expiración de dicho plazo, la Asamblea de socios no acordara la disolución de la sociedad.

El domicilio de la Sociedad fue la ciudad de San Luis Potosí con la posibilidad de establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República o del extranjero.

Su capital social inicial fue de \$250 000.00 pesos, representado por 2 500 acciones con valor de \$100.00 pesos cada una, suscritas por los socios de la siguiente manera:

- Señora María Pons Nicoux de Degetau,
2 000 acciones, \$200 000.00
 - Señor Jesús Ricardo Meade y Diez Gutiérrez,
150 acciones, \$15 000.00
 - Señor Pedro Degetau, 150 acciones, \$15 000.00
 - Señor Germán Morgenthaler, 150 acciones, \$15 000.00
 - Señor José Galán Palau, 50 acciones, \$5 000.00
- Total 2 500 acciones, \$250 000.00

María Pons Nicoux de Degetau aportó a la sociedad para cubrir el importe de las acciones por ella suscritas un conjunto de bienes que se detallarán más adelante, con los que pudo iniciar operaciones la nueva empresa.

Pedro Degetau Wegener, a quien posteriormente se designó Tesorero de la Sociedad, manifestó haber recibido el importe total de las acciones pagadas en efectivo y los bienes que aportó a la Sociedad la señora María Pons Nicoux de Degetau.

Se señaló que la Sociedad sería administrada y dirigida por un Consejo de Administración, compuesto por cinco personas que podrían o no ser accionistas de la Sociedad y tomarían sus resoluciones por mayoría de votos, quienes desempeñarían en el orden de sus respectivos nombramientos los puestos de

Presidente, Secretario y Tesorero; Primero y Segundo Vocales respectivamente. Los consejeros durarían en su cargo un año.

La vigilancia de la Sociedad y el Gobierno quedó a cargo de un Comisario que duraría en funciones un año; para el primer año se eligió al señor Guillermo González.

Los ejercicios sociales se contaban del 1º de julio de cada año al 30 de junio del año siguiente. Al término de cada ejercicio se debía efectuar un balance general que debía quedar terminado tres meses después para poder determinar claramente el estado económico de la Sociedad. El comisario tendría 15 días a partir de haber recibido dicho balance para emitir su dictamen.

El balance, los anexos y el dictamen del comisario quedaban en poder del Consejo de Administración y 15 días previos a la fecha de la Asamblea General Ordinaria, podían ser consultados por los accionistas. De las utilidades líquidas que arrojara el balance anual se debía separar:

- Una cantidad equivalente a 5 por ciento para constituir el fondo de reserva hasta que alcance 20 por ciento del capital social. Este fondo de reserva debería ser reconstituido nuevamente en la misma forma cuando disminuyere por cualquier motivo.
- Las cantidades que la asamblea ordinaria de accionistas acordara para gratificar a los funcionarios y empleados de la negociación.
- El resto de las utilidades se distribuiría entre los accionistas en proporción al número de sus acciones.

Las pérdidas, en caso de que existieran, serían soportadas por los accionistas en proporción al número de sus acciones y hasta donde alcanzara el capital social. Las utilidades serían puestas a disposición de los accionistas contra entrega del cupón respectivo.

La Asamblea General de Accionistas fue el órgano supremo de la Sociedad, podía acordar y ratificar todos los actos y operaciones de ésta y sus resoluciones debían ser cumplidas bien fuera por la persona especialmente designada al efecto o a falta de designación por el Presidente del Consejo de Administración.

Las Asambleas Generales de Accionistas fueron Ordinarias y Extraordinarias; para tener validez debían reunirse en el domicilio social, salvo los casos fortuitos o de fuerza mayor, que estaban

previstos en el artículo 179 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Sus convocatorias con la orden del día debían publicarse en el Periódico Oficial del Estado, o en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, al menos con siete días de anticipación a la reunión; en caso de urgencia el plazo se podía acortar a tres días, pero si la totalidad de las acciones se encontraban representadas en la Asamblea, no era necesaria la convocatoria ni su publicación. Las Asambleas Generales de Accionistas debían ser presididas por el presidente del Consejo de Administración y sus actas debían ser asentadas en el libro respectivo suscritas por el presidente y el secretario de la Asamblea. Las actas de las Asambleas Extraordinarias debían ser protocolizadas para los efectos de su inscripción en el Registro del Comercio.

El primer Consejo de Administración de Marpe estuvo constituido por María Pons de Degetau, José Galán Palau, Pedro Degetau Wegener, Germán Morgenthaler Reinhard y Jesús Ricardo Meade Diez Gutiérrez quienes desempeñaron respectivamente los cargos de Presidente, Secretario, Tesorero, Primero y Segundo Vocales.

El Consejo de Administración designó Gerente de la Sociedad al señor Pedro Degetau Wegener.⁵⁸

Los bienes que María Pons Nicoux de Degetau aportó en la constitución de la empresa Productos Marpe, S.A. y valuados por Guillermo Borbolla Martínez fueron:

- En maquinaria y enseres: 15 mesas de madera con cubierta de lámina de diversas dimensiones; 1 máquina para coser cajas marca Boston Seitcher Núm. 2 con motor eléctrico acoplado marca Westinhouse de 1/8 H.P.; 3 parrillas de gas de flama sencilla; 3 parrillas de gas de flama doble; 1 máquina licuadora hecha en México con motor eléctrico de ½ H.P. Brown & Bovesi; 2 cajones de lámina secadores; 1 molino de piedra hecho en México; 2 molinos de discos; 1 molino de martillos marca Diamond Manuf. Co.; 1 molino de martillo La Unión con motor eléctrico 1 H.P. y su banco de madera A.E.G.;

58 AHESLP. RPPyC. Juan Manuel González, Tomo 281, Escritura Núm. 28, 1º de julio de 1954, pp. 149-173. Véase asimismo Anexos.

1 molino de martillos para chile hecho en San Luis Potosí; 4 molinos de martillo hechos en San Luis Potosí (2 instalados y en uso y 2 nuevos en reserva); 2 parrillas quemadoras de gas para mole poblano; 1 máquina centrífuga lavadora; 2 básculas de 120 kilos marca Okene; 1 báscula de columna y palanca de 500 kilos Imperial; 2 básculas de capacidad de 1 kilo selladas; 1 pala carbonera; 1 ventilador eléctrico; 1 máquina secadora; 1 máquina revoladora La Unión con motor eléctrico acoplado; 1 motor eléctrico de 10 H.P. marca IEM; 1 motor eléctrico de 5 H.P. marca IEM; 1 motor de tractolina marca Case de 24 H.P. acoplado directamente a la flecha que mueve 2 molinos; 1 sierra circular con su motor eléctrico de 1 H.P.A.E.G.; 2 máquinas cerradoras de bolsas de celofán; 1 ropero; 1 alacena de 1.50 de ancho por 1.60 de altura con 4 hojas tela de alambre y 4 cajones con rodillos; 2 aparatos exterminadores Remington grandes; 2 extractores eléctricos; 1 flecha transmisión con 3 chumaceras y 5 poleas de distintos tamaños; 20 baños grandes; 2 ollas express; utensilios varios de cocina; 1 transformador de 50 K.W.; 4 tambores de 200 l c/u, surtido completo de herramienta mecánica; herramienta completa a motor; 1 camioneta GMC Mod. 52 Motor Núm. 228403222; 1 escritorio. Por valor de \$53 404.50.

- En muebles de oficina: 1 escritorio de madera; 1 sillón de resorte del mismo escritorio; 1 escritorio chivo para máquina de escribir con 3 cajones; 1 silla con resorte del escritorio; 1 lámpara de mesa para escritorio; 1 archivero de madera de 2 gavetas; 1 caja fuerte marca Mosler; 1 máquina de escribir portátil Olivetti; 1 máquina de escribir Halda; 1 juego de sala de espera: 1 sofá, 2 sillones y 1 mesa; 1 librero estilo americano; 2 tubos de luz fluorescente. Por un valor total de \$ 5 375.00.
- En empaques y envases: 139 cajas de cartón corrugado para chile de color; 855 cajas de cartón corrugado para chile cascabel; 365 cajas de cartón corrugado para mole poblano chico; 220 cajas de cartón corrugado para mole poblano grande; 70 cajas de cartón corrugado para pomes de cristal de 250 gr; 140 cajas de cartón corrugado para latas de 3 kg; 1 000 cajas de cartón corrugado para mole chico de 100 gr;

3 660 cajas blancas para chile color; 5 400 cajitas para mole poblano; 500 cajas grandes para mole; 7 500 cajitas mole chico americano; 67 400 bolsitas blancas para mole; 19 800 bolsas grandes para mole; 53 000 bolsitas para chile color; 21 900 bolsitas para chile cascabel; 150 cuñetes de cartón grandes; 33 culetes de cartón chicos; 228 brocales de cristal de capacidad de 4 kg; 228 brocales de cristal de capacidad de 2 kg; 25 latas de lámina de capacidad de 20 kg; 138 latas de lámina de capacidad de 5 kg. Por un total de \$13 479.67.

- En materia prima: 54.800 kg de comino; 33.300 kg de canela Núm. 2; 180 000 kg de pan tostado molido; 26.400 kg de clavo especia; 356 kg de semilla de ajonjolí; 2 bultos de azúcar; 5 300 kg chile ancho 1º; 1 230 kg chile mulato; 3 600 kg chile cascabel; 27 256.110 kg chile ancho de diferentes clases. Por un total de \$127 740.83.⁵⁹

En conjunto estos cuatro conceptos sumaron la cantidad que María Pons Nicoux de Degetau aportó a Productos Marpe, S.A. La sola mención de todos estos insumos muestra al menos que María Pons tenía ya varios años elaborando su producto y que había ya valorado sus posibilidades de expansión. Asimismo permite apreciar el arrojo y la certeza de una mujer por incursionar en el mundo empresarial en una época en que muy pocas mujeres se atrevían a probar, al menos en México.

El 7 de julio de 1954, la fábrica Productos Marpe, S.A. inició operaciones de manufactura y distribución de productos alimenticios en sus nuevas instalaciones, situadas en Avenida de la Paz núm. 216 en el Barrio de Santiago del Río en la ciudad de San Luis Potosí.⁶⁰ El ingeniero Francisco de la Rosa se encargó del diseño y construcción de la obra.

59 AHESLP. RPPyC. Juan Manuel González, Apéndice Tomo 281, Escritura Núm. 28, 1º de julio de 1954, pp. 2079-2081.

60 AIGH. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP. Solicitud de Inscripción en el Registro Federal de Causantes. Núm. Registro: PDM-720905-001. San Luis Potosí, 11 de diciembre de 1972. En el mismo documento se indica que Productos Marpe, S.A. se constituyó el 1º de julio de 1954.

María Pons y Pedro Degetau cambiaron su residencia de la calle de Galeana a la de 16 de Septiembre núm. 292, en los mismos terrenos de la fábrica, donde también el ingeniero Francisco de la Rosa les construyó su casa.⁶¹

La amplitud de las nuevas instalaciones, en comparación con el local en el que habían iniciado sus actividades, les permitió mejorar los procesos, diseñar maquinaria adecuada y aumentar su producción.

El 26 de junio de 1957 se celebró una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil Productos Marpe, S.A., en la que se acordó aumentar el capital de la compañía a \$500 000.00, cantidad con la cual la empresa trabajaría holgadamente y de esta manera se podrían tener utilidades de consideración. Las aportaciones de los socios fueron de la siguiente manera:

- Sra. María Pons de Degetau, 4 000 acciones, \$400 000.00
- Sr. Jesús Ricardo Meade Diez Gutiérrez, 300 acciones, \$30 000.00
- Sr. Pedro Degetau Wegener, 300 acciones, \$30 000.00
- Sr. Germán Morgenthaler Reinhard, 300 acciones, \$30 000.00
- Sr. José Galán Palau, 100 acciones, \$10 000.00
- Con lo cual quedaron 5 000 acciones con valor de \$100.00 cada acción, lo que hace la suma de \$500 000.00.

Estas acciones quedaron representadas por 100 títulos que amparaban cada 50 acciones y el capital quedó representado de la siguiente forma:

- Sra. María Pons Nicoux de Degetau, 6 000 acciones, \$600 000.00
- Sr. Jesús Ricardo Meade Diez Gutiérrez, 450 acciones, \$45 000.00
- Sr. Pedro Degetau Wegener, 450 acciones, \$45 000.00
- Sr. Germán Morgenthaler Reinhard, 450 acciones, \$45 000.00

61 Entrevista con la Sra. Ana Carpizo de De la Rosa. San Luis Potosí, 1º de diciembre de 2017.

- Sr. José Galán Palau, 150 acciones, \$15 000.00
- Con lo que quedaron 7 500 acciones, \$750 000.00

El acta de esta sesión, la octava, quedó plasmada en el Libro de Actas de Asambleas Generales de la Sociedad Mercantil Productos Marpe, S.A. a fojas 13 frente-14 frente y fue protocolizada junto con el permiso para realizar el aumento de capital, otorgado por la Secretaría de Relaciones Exteriores, ante el notario Juan Manuel González.⁶²

Tan sólo tres años después de su constitución, se aportó el doble del capital inicial.

El fallecimiento de Antonio Moncada Villanueva el 21 de diciembre de 1957 en la ciudad de Guadalajara, abrió la posibilidad para que María Pons y Pedro Degetau contrajeran matrimonio religioso. Pedro Degetau era protestante, pero obtuvieron la licencia correspondiente. Los testigos de su presentación matrimonial celebrada en la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Tlaxcalilla el 23 de mayo de 1958 fueron el Dr. Héctor Jung, el Dr. J. Martínez Yta, Jesús Ricardo Meade y Jorge Meade.

El matrimonio religioso se celebró en la misma Parroquia el 7 de junio de 1958; el párroco José Refugio Reyes les impartió la bendición nupcial y sus testigos fueron Ignacio Hernández Pons y María Eugenia Alonso de Blanco.⁶³

La producción del mole Doña María pronto rebasó los límites de la ciudad de San Luis Potosí y comenzó a comercializarse en otros estados.

José Domínguez García, originario de Tampico, Tamaulipas, fue distribuidor en la región de Tamaulipas, Hidalgo y Veracruz de diversos productos alimenticios y marcas como: Clemente Jacques, Bremen y el mole Doña María. Como vendedor, José Domínguez fue muy exitoso; cuando viajaba a San Luis Potosí

62 AHESLP. RPPyC. Juan Manuel González, Tomo 461, Escritura Núm. 3, 5 de octubre 1957, pp. 54-61.

63 APNSAT. Libro de Informaciones Matrimoniales Núm. 33, 1958, Núms. 211-51, p. 211. Libro de Matrimonios Núm. 98, 24 noviembre 1957-4 marzo 1962. Acta Núm. 78-51, p. 27. Me inclino a creer que el asiento del Dr. Héctor Jung esté equivocado y en realidad se trate del Dr. Víctor Jung.

con su familia, se hospedaban en el Hotel Nicoux y ahí fue donde conoció a Pedro Degetau y María Pons.

En 1960 Pedro Degetau y María Pons invitaron a José Domínguez a venir a trabajar a San Luis como gerente de la fábrica Productos Marpe, S.A. El mole seguía produciéndose en polvo y se empacaba manualmente en sobres de celofán con una imagen de Doña María con trenzas, “muy mexicana” y se colocaban en pequeñas cajas con diferente gramaje.

En la sesión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Productos Marpe, S.A. del 8 de junio de 1964 se acordó por unanimidad de votos, prorrogar por diez años más la duración de la Sociedad. Pedro Degetau Wegener llevó a protocolizar con el Lic. Juan Manuel González, el acta Núm. 21, foja 11 frente y vuelta del Libro de Actas de Asamblea de Accionistas de Productos Marpe, S.A. y la prórroga fue concedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores. En el cuerpo del acta se observa un cambio entre los socios, pues aparece el Sr. Víctor Jung Weiss con 150 acciones, \$15 000.00 en lugar del Sr. José Galán Palau.⁶⁴ Líneas arriba asentamos ya la amistad que unía al Dr. Jung con Pedro Degetau.

Es importante señalar que en Productos Marpe, S.A., María Pons y Pedro Degetau ocuparon principalmente mano de obra femenina. Había dos turnos: de 7:00 a 14:30 y de 14:30 a 22:00 horas. Los operarios de la fábrica no usaban uniforme, pero sí delantales blancos; muchos de ellos vivían en el Barrio de Santiago.

María Pons tenía una personalidad enérgica e incansable. A la hora que comenzaba el turno en la fábrica, ella ya se encontraba ahí y con frecuencia intervenía en la producción al lado de las trabajadoras. Además era “una experimentadora, lo que más tenía en su cocina eran especias y hacía muchas pruebas porque ella quería que lo que hacía tuviera vida de anaquel”.⁶⁵ Doña María ideó todos los procesos que se llevaban a cabo en

64 AHESLP. RPPyC. Juan Manuel González, Tomo Núm. 806, Escritura Núm. 28, 26 de octubre de 1964, pp. 147-151.

65 Entrevista con la licenciada Socorro Domínguez. San Luis Potosí, 6 de noviembre de 2017.

Productos Marpe, S.A. Pedro Degetau, de carácter más suave y afable, siempre estuvo al lado de María Pons y las decisiones en la empresa las tomaban juntos.

Los chiles que se empleaban para fabricar el mole eran de distintas variedades: ancho, mulato, pasilla y serrano; los proveedores eran de San Luis Potosí, Zacatecas y Aguascalientes. El ajo y la cebolla se compraban molidos y deshidratados.

A grandes rasgos el procedimiento para elaborar el mole era el siguiente: los chiles se ponían a secar en un patio grande y se les quitaba el tallo en forma manual; después se freían en grandes peroles, se sacaban y ponían a escurrir. Los chiles se molían en seco con ajo y cebolla previamente molida y deshidratada y dependiendo el tipo de mole se añadían las semillas de ajonjolí y cacahuete o pepita de calabaza ya limpias y tostadas, así como las especias: clavo, orégano, laurel, canela, comino, cacao, pimienta gorda, sal, azúcar morena y pan o galleta molidos.

Cuando dejó de hacerse el mole en polvo y comenzó a producirse en pasta, decidieron envasarlo. Diseñar el vaso para el mole fue todo un reto; los vasos se hicieron en Crisa (empresa de origen regiomontano y líder en la producción de productos de vidrio y cristal) con el apoyo de Juan de Dios Herrera que ahí laboraba y para poder tapar el vaso, se usaron arandelas de plástico que fabricaba en Guadalajara el Sr. Ortiz Tirado. Desde entonces los vasos del mole Doña María se encuentran en una gran cantidad de hogares mexicanos.

Con el paso de los años comenzaron a idearse nuevas formas para acelerar el proceso de producción. Se hizo un tostador de tubo rotatorio cubierto con ladrillos para semilla de calabaza, cacahuete y ajonjolí; también se fabricó una gran freidora (que con frecuencia se incendiaba); se utilizó una mezcladora de listón y se diseñó la máquina “llenadora de mole” que permitía el rápido envase de la pasta de mole. Las nuevas tecnologías de producción comenzaron a asomarse en la empresa.

En Productos Marpe, S.A. se elaboraron diferentes tipos de productos: mole rojo, mole verde, pipián, adobo, chile en polvo (éste se empacaba en bolsitas de celofán de 10 gr), salsa picante roja, salsa de chipotle, tamalina (harina de maíz nixtamalizada

con hojas de tamal y frasco de 125 gr de mole) empacada en caja de cartón litografiada, pemoles, chongos, nopalitos en salmuera y en vinagre, ates de guayaba y membrillo. Estos productos llegaron a los Estados Unidos donde se han distribuido, desde entonces, con gran éxito.

Los nopales frescos y sin espinas se adquirían en la temporada de cosecha que duraba aproximadamente tres meses, en su mayor parte de la variedad tapona y en menor proporción de la cardona. Socorro Domínguez refiere que: “las rancheritas los venían a vender a doña María”, pero también se adquirían en mayores volúmenes. Después se cocían y se colocaban en tambos y en una gran pila de agua con sal de grano. El proceso de encurtido duraba al menos un mes y a veces hasta ocho o nueve meses. Después se sacaban del tambor, se lavaban, se cortaban en tiritas y posteriormente se envasaban en un frasco con cebolla encurtida, cilantro en salmuera y un chile serrano ya cocido. Se agregaba agua, vinagre y sal, se pasaba el frasco abierto con una salmuera caliente a través de un “exhauster” o túnel con banda transportadora, donde se realizaba la aplicación de vapor saturado al producto para generar el vacío necesario antes del tapado; al salir del túnel se le añadía el resto de la salmuera caliente y de inmediato se cubría con tapa de rosca.

El proveedor de guayabas fue Salvador López, de Calvillo, Aguascalientes. Los membrillos se adquirían a Simón Olivas en Nombre de Dios, Durango.

El procedimiento para elaborar el ate era el siguiente: la fruta se cocía en un transportador de gusano helicoidal con entrada de vapor de acero inoxidable; después se molía la fruta en un “pulper” y en un “finisher”; se vaciaba la pulpa en una mezcladora de acero inoxidable de doble camisa que permitía el fluido de vapor de agua y, en caliente, se le añadía el azúcar refinada, la pectina de lenta gelificación y el ácido cítrico para resaltar el sabor de la fruta; la mezcladora se agitaba y después se vaciaba para llenar las latas en caliente; se cerraba la lata y se enfriaba inmediatamente para producir el vacío necesario.

La Virgen de Guadalupe era la patrona de la fábrica. Cada 12 de diciembre se oficiaba una misa en la parroquia de Santiago

que estaba junto a la fábrica; después se ofrecía una comida para todos los obreros y empleados. Por la noche había una cena para los directivos en casa de doña María y don Pedro.⁶⁶

Hay otra faceta de doña María que refieren algunas de las personas que la conocieron. Además de fuerte y enérgica, era una mujer muy afable en ámbitos privados, con un extraordinario sentido y gusto por las actividades culinarias y una curiosidad profunda en la búsqueda de tesoros escondidos.

Doña María había trabajado intensamente, tenía más de 70 años, la fábrica estaba bien establecida, así que decidió venderla a Herdez, S.A. y retirarse del trabajo. En 1967 su cuñado, Ignacio Hernández del Castillo adquirió la empresa Productos Marpe, S.A.⁶⁷

Es importante mencionar el establecimiento de la Inmobiliaria Doña María, en diciembre de 1967. Esta compañía congregó las propiedades adquiridas por María Pons en la década de 1950.⁶⁸

María Pons y Pedro Degetau cambiaron entonces su domicilio a la calle de Julián Carrillo núm. 105 en la ciudad de San Luis Potosí, donde murieron al cabo de algunos años; María, el 5 de mayo de 1974⁶⁹ y Pedro, apenas un mes después, el 4 de junio de 1974.⁷⁰

66 Entrevistas con la licenciada Socorro Domínguez, 6 de noviembre de 2017; el ingeniero Carlos Velázquez, 30 de noviembre de 2017; la señora Ana Carpizo de De la Rosa, 1º de diciembre de 2017; José Ricardo Domínguez, 20 de diciembre de 2017; el ingeniero Estuardo Lárraga, 5 de enero de 2018. Todas realizadas en la ciudad de San Luis Potosí.

67 El 5 de septiembre de 1972 la empresa cambió su denominación a Productos Doña María, S.A. Ésta se dio de baja el 31 de octubre de 1978, al fusionarse con Herdez, S.A., el 1º de noviembre de 1978. AIGH. SHCP. Solicitud de inscripción en el Registro Federal de Causantes. Núm. Registro: PDM-720905-001, San Luis Potosí, 11 de diciembre de 1972. SHCP. Registro Federal de Causantes. Aviso de cambio o baja. San Luis Potosí, 14 de noviembre de 1978.

68 AIGH. Escritura 113232, 4 de diciembre de 1967. Licenciado Noé Graham Gurría. Notaría Núm 10. D.F. RPPyC. Ciudad de México. Sección Comercio, Libro 3º, Vol. 781, f. 242.

69 Archivo del Registro Civil. San Luis Potosí. Libro de Defunciones. San Luis Potosí, 1974. Acta Núm. 532, f. 178.

70 Archivo del Registro Civil. San Luis Potosí. Libro de Defunciones. San Luis Potosí, 1974. Acta Núm. 642, f. 214v.



Una última reflexión

La familia Pons Nicoux tuvo que enfrentar serias dificultades a partir de la muerte del padre, Pedro Pons, en 1901 y el profundo cambio que trajo consigo la Revolución mexicana que inició en 1910.

No obstante, la experiencia empresarial de su padre y la trayectoria migratoria de la familia, les proporcionaron el aprendizaje necesario para integrarse en nuevos ambientes, así como la habilidad para sortear obstáculos en situaciones adversas y la posibilidad de plantear nuevos proyectos. Las trayectorias de vida de Matilde, Eugenia y María así lo comprueban. La historia de Enriqueta es harina de otro costal, pero también extraordinariamente exitosa.

Las hermanas Pons Nicoux fueron excelentes cocineras. María supo capitalizar uno de los platillos de mayor tradición en México: el mole. De compleja preparación, ella lo tradujo en un procedimiento sencillo y accesible a la mayor parte de la población, primero en polvo y después en pasta. Es significativo que siendo un producto específicamente de las regiones de Puebla-Tlaxcala y Oaxaca, lo desarrolló más al norte, en lo que antiguamente fue territorio chichimeca, con una tradición cultural diferente. Esto es indicativo de los cambios culturales a lo largo del tiempo.

El mole Doña María ha contribuido desde su aparición como símbolo de identidad y tradición en México y más allá de sus

fronteras, en particular en los Estados Unidos, donde lo consume una extensa comunidad de migrantes mexicanos.

María Pons realizó un esfuerzo extraordinario para transformar lo que creó como resultado de su cocina particular, en un proceso industrializado; se empeñó en el empleo de mano de obra femenina y en mantener un buen clima laboral al interior de la empresa; puso atención en la adecuada distribución y comercialización de sus productos a lo largo y ancho del país y más allá de la frontera norte, en los Estados Unidos y, además, fue cuidadosa en llevar una sana administración económica de todo el proceso, de manera pertinente y audaz, a la vez que balanceada y cuidadosa, cualidades indispensables para cualquier empresa.

El relato de su historia es el testimonio de un desarrollo exitoso apoyado en una fina intuición, una exuberante creatividad que la llevó a la innovación de maquinaria, procesos y productos, basada en un intenso trabajo, una voluntad férrea y una inteligencia inquieta, reforzada continuamente por Pedro Degetau quien aportó entre otras cosas el equilibrio necesario al genio creativo de María Pons.

Seguir los pasos de esta voluntariosa mujer nos permite apreciar la complejidad de la empresa que fundó. Por su inmensa labor se convirtió en una empresaria pionera y visionaria a mediados del siglo XX en San Luis Potosí.

Su trayectoria brinda una nueva perspectiva sobre los procesos industriales en San Luis Potosí; abre otra ruta de investigación sobre las aportaciones de las mujeres en San Luis Potosí a lo largo del siglo XX y contribuye a la historia laboral y social así como de las empresas en San Luis Potosí y en México.

ANEXOS



Escritura Constitutiva Productos Marpe⁷¹

Del margen: Número Veintiocho. Escritura constitutiva de la Sociedad Mercantil Productos Marpe, S.A.

En la Ciudad de San Luis Potosí Capital del Estado del mismo nombre, siendo las diez horas del día primero de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí, Licenciado Juan Manuel González, Notario Público Número Seis en ejercicio en esta Capital, comparecieron; la señora María Pons Nicoux de Degetau, mayor de edad, industrial, con domicilio en la casa número treinta y nueve de la calle de Galeana de esta Ciudad y justificó estar al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta, con su declaración anual de Ingresos gravados en cédula primera, con certificación de la Oficina Federal de Hacienda en esta Ciudad de fecha catorce de abril del corriente año, de haber quedado cubierto el Impuesto correspondiente; el señor José Galán Palau, de veintisiete años de edad, contador con domicilio en la casa número setenta y dos Departamento Uno de la calle de Zaragoza de esta Ciudad y justificó estar al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta, con su declaración anual de Ingresos Gravados en Cédula Quinta, con certificación de la Oficina Federal de

71 AHESLP. RPPyC. Protocolo Lic. Juan Manuel González, Tomo 281, Escritura Núm. 28, 1º de julio de 1954, pp. 149-173.

Hacienda en esta Ciudad de fecha treinta de enero del corriente año de haber quedado cubierto el Impuesto correspondiente; el señor Jesús Ricardo Meade Diez Gutiérrez de treinta y siete años de edad, funcionario bancario, con domicilio en la casa número dieciocho de la calle de Madero de esta Ciudad y declaró estar al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta que paga en el “Banco del Centro” S.A.; siendo estos tres mexicanos por nacimiento; el señor Pedro Degetau Wegener de nacionalidad alemana, justificando su legal estancia en el país, con la libreta R. N. E.-3 número sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y uno de cincuenta años de edad, propietario, con domicilio en la casa número treinta y nueve de la calle de Galeana de esta misma Ciudad y declaró estar exento en el pago del Impuesto sobre la Renta, por lo que le advertí, en los términos del artículo doscientos seis de la Ley del Impuesto mencionado y el señor Germán Morgenthaler Reinhard, de nacionalidad suiza, justificando su legal estancia en el país con la libreta R. N. E.-3 número sesenta y un mil cuatrocientos veinticinco, de cuarenta y cinco años de edad, Industrial, con domicilio en la casa número diecinueve de la Calle de Juan del Jarro de esta Ciudad y declaró estar al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta que paga en “Turismo del Centro”, S.A.

Del margen: Nota Primera: Queda agregado de fojas dos mil setenta y ocho a dos mil ochenta y uno del Apéndice de Documentos, el permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores transcrito en este instrumento y los inventarios a que se aluden en el mismo. San Luis Potosí, S. L. P. a dos de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Rúbrica. Juan Manuel González.

Nota Segunda. Queda agregada a fojas dos mil ciento cincuenta del Apéndice de Documentos, la nota del Timbre respectiva. San Luis Potosí, S. L. P. a seis de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Rúbrica. Juan Manuel González.

Todos los comparecientes son casados conocidos personales del suscrito Notario Público como hábiles para contratar y obligarse y exponen: -Que han convenido en constituir una Sociedad Mercantil de naturaleza Anónima, a cuyo efecto solicitaron y obtuvieron de la Secretaría de Relaciones Exteriores el permiso correspondiente, como lo justifican con el certificado que exhiben y a la letra dice: “Al margen izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: Poder Ejecutivo federal. México, D. F. Estados Unidos Mexicanos. Afuera. Secretaría de Relaciones Exteriores. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Sec. Permisos. Art. 27. Número 3299. Timbres por valor de \$2.00 Dos Pesos debidamente cancelados. Al Centro. Secretaría de Relaciones Exteriores. En atención a que la señora María Pons Nicoux de Degetau en escrito fechado el 7 de los corrientes, solicitó permiso de esta Secretaría para constituir en unión de otras personas una sociedad anónima de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles que se denominará: “Productos Marpe”, S.A., cuyo objeto social será manufactura, importación y exportación, compra-venta y distribución de productos alimenticios y condimentos y en general todos los actos y contratos necesarios para llevar esos fines y permitidos por las Leyes. El capital social será de \$250 000.00. Insertándose en la escritura constitutiva de la Sociedad, la siguiente cláusula especificada en el artículo 2º del Reglamento de la Ley Orgánica de la fracción 2 del Artículo 27 Constitucional, por medio de la cual se conviene con el Gobierno Mexicano, ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, por los socios fundadores y los futuros que la sociedad pueda tener, en que: “Todo extranjero que en el acto de la constitución o en cualquier tiempo ulterior, adquiera un interés o participación social en la sociedad, se considerará por ese simple hecho como mexicano respecto de uno y otra y se entenderá que conviene en no invocar la protección de su Gobierno, bajo la pena, en caso de faltar a su convenio, de perder dicho interés o participación en beneficio de la Nación Mexicana”. Concede al solicitante, permiso para constituir la Sociedad y para que la escritura constitutiva contenga la cláusula mencionada con las sanciones y condiciones establecidas por los artículos 1º y 3º de la mencionada Ley

Orgánica de la fracción I del Artículo 27 Constitucional, artículo 7º de su citado Reglamento, fracción IV del repetido Artículo 27 Constitucional y artículo 1º, 3º, fracción II, 50, 60, 70 del Decreto de 29 de junio de 1944 publicado en el Diario Oficial de 7 de julio del mismo año y artículo 6º del de 1º de octubre 1945; en la inteligencia de que los títulos o certificados de acciones, además de los enunciados que exige el artículo 125 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, llevaren impresa o gravada la misma cláusula, cumpliendo con lo establecido en el artículo 4º del Reglamento ya citado para que puedan ser válidamente adquiridos; el texto íntegro de este permiso se insertará en el acta notarial constitutiva; en cada caso de establecimiento o adquisición de negociaciones, empresas, o de acciones y participaciones en otras sociedades, así como de bienes raíces y concesiones, deberá solicitarse de esta Secretaría el permiso previo, el uso de este documento implica la aceptación incondicional de sus términos y dejará de surtir efecto alguno si no se hace uso del mismo dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de su expedición. México, D.F. a catorce de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro. Sufragio Efectivo. No Reelección. P. O. del Secretario. Lic. Oscar Treviño Ríos. Rúbrica". Asentado lo anterior los comparecientes otorgan mediante este instrumento su contrato de sociedad en los términos siguientes:

Cláusulas

PRIMERA. Los señores María Pons Nicoux de Degetau; José Galán Palau; Jesús Ricardo Meade Diez Gutiérrez, Pedro Degetau Wegener y Germán Morgenthaler Reinhard constituyen en este acto mediante el presente instrumento una Sociedad Mercantil de naturaleza Anónima y nacionalidad mexicana de acuerdo con el permiso que para ello les concedió la Secretaría de Relaciones Exteriores, que antes se transcribió.

SEGUNDA. El objeto de la Sociedad será la manufactura, importación y exportación, compra-venta y distribución de productos alimenticios y condimentos y en general todos los actos y contratos necesarios para llenar esos fines y permitidos por las leyes.

TERCERA. La Sociedad se denominará “Productos Marpe”, seguida de las palabras “Sociedad Anónima” o de sus siglas S.A.

CUARTA. La duración de la sociedad será de diez años contados a partir de esta fecha y prorrogables por periodos de igual duración si antes de la expiración de dicho plazo la Asamblea no acuerda la disolución de la sociedad; para tal prórroga no habrá necesidad de otorgar nueva escritura, a menos que la Asamblea de socios acuerde que las prórrogas sean por un plazo mayor del aquí estipulado.

QUINTA. El domicilio de la Sociedad será esta Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, pero podrá establecer Agencias o Sucursales en cualquier otro lugar de la República o del extranjero sin que por esto se entienda cambiado el domicilio.

SEXTA. Todo extranjero que en el acto de la constitución o en cualquier tiempo ulterior adquiriera un interés o participación social en la sociedad, se considerará por ese simple hecho como mexicano respecto de uno y otra y se entenderá que conviene en no invocar la protección de su Gobierno bajo la pena en caso de faltar a su convenio, de perder dicho interés o participación en beneficio de la Nación Mexicana.

SÉPTIMA. El capital de esta Sociedad es la cantidad de \$250 000.00 Doscientos Cincuenta Mil pesos cero centavos Moneda Nacional, representado por dos mil quinientas acciones al portador con valor de \$100.00 Cien pesos cada una, totalmente suscritas por los socios de la siguiente forma:

- Señora María Pons Nicoux de Degetau.
2 000 Acciones \$200 000.00
- Señor Jesús Ricardo Meade y Diez Gutiérrez.
150 Acciones \$15 000.00
- Señor Pedro Degetau. 150 Acciones \$15 000.00
- Señor Germán Morgenthaler. 150 Acciones \$15 000.00
- Señor José Galán Palau. 50 Acciones \$5 000.00
- Total 2 500 Acciones. \$250 000.00

La Señora María Pons Nicoux de Degetau aporta a la sociedad para cubrir el importe de las acciones por ella suscritas, los bienes listados en el Inventario y Avalúo que presentan y tienen

un valor de \$200 000.00 Doscientos Mil pesos. Los otorgantes declaran que el avalúo de referencia fue practicado por el señor Guillermo Borbolla Martínez designado perito valuador de común acuerdo entre los socios, avalúo que exhiben por duplicado para que formados por ellos y autorizado por el suscrito notario se archive un tanto en el Apéndice de Documentos de mi Protocolo bajo el número de esta acta de la cual forma parte integrante y agregare el otro al primer testimonio que de ella expida. Los demás accionistas exhiben el importe de sus respectivas acciones totalmente en efectivo, por lo que el señor Pedro Degetau Wegener a quien posteriormente se designó Tesorero de la Sociedad, manifestó que tiene recibido el importe total de las acciones pagadas en efectivo y los bienes que aporta a la Sociedad la señora María Pons Nicoux de Degetau, acusando a cada uno de los socios, mediante el presente instrumento, el recibo más firme y eficaz que a su seguridad conduzca.

OCTAVA. Las acciones que constituyen el capital social son ordinarias y confieren a sus tenedores iguales derechos y obligaciones, teniendo derecho los socios a un voto por cada acción, en las asambleas.

NOVENA. El Capital de la Sociedad será susceptible de aumento por emisión de nuevas acciones o de disminución por amortización de las acciones emitidas. Los aumentos y disminuciones deberán ser acordados por la Asamblea General de Accionistas a proposición del Consejo de Administración.

DÉCIMA. La amortización de acciones debe verificarse por sorteos en los que tomarán parte todas las acciones de la serie o series que la Asamblea determine y que se celebrará ante Notario Público o ante corredor y se observará lo dispuesto por los artículos ciento treinta y seis y siguientes de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

DÉCIMA PRIMERA. Las acciones serán firmadas por el Presidente y el Tesorero del Consejo de Administración y contendrán todos los requisitos y menciones que señala el artículo ciento veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

DÉCIMA SEGUNDA. Los títulos representativos de las acciones se expedirán dentro del plazo a que se refiere el artículo

ciento veinticuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles y mientras se expedirán a los accionistas Certificados Provisionales nominativos que se canjearán en su oportunidad por los títulos definitivos.

DÉCIMA TERCERA. En caso de pérdida o destrucción de una o varias acciones, la Asamblea General de Accionistas, podrá acordar a su exclusivo arbitrio la emisión de un duplicado o ulterior título, mediante la presentación de una garantía a su satisfacción, por el plazo o monto que en cada caso fijará la propia Asamblea, ajustándose a lo dispuesto en las leyes aplicables. En caso de pérdida o destrucción de algún cupón, la misma Asamblea podrá acordar el pago del dividendo correspondiente mediante los requisitos que se han enumerado.

DÉCIMA CUARTA. Para los efectos del artículo ciento cuarenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los certificados Provisionales y en su caso los títulos definitivos de las acciones cuyo importe ha sido pagado mediante aportaciones en especie, quedarán depositados en la Tesorería de la Sociedad por un periodo de dos años contados a partir de esta fecha.

DÉCIMA QUINTA. La Sociedad será administrada y dirigida por un Consejo de Administración, compuesto por cinco personas que podrán o no ser accionistas de la Sociedad y tomarán sus resoluciones por mayoría de votos, quienes desempeñarán en el orden de sus respectivos nombramientos los puestos de Presidente, Secretario y Tesorero; Primero y Segundo Vocales respectivamente.

DÉCIMA SEXTA. Los consejeros durarán en su cargo un año. En general los Consejeros que estuvieren en funciones continuarán en ellas aun cuando hubiesen concluido el plazo para el que hayan sido designados, mientras no se hagan nuevos nombramientos o los Consejeros designados no tomen posesión de sus cargos.

DÉCIMA SÉPTIMA. En los casos de falta temporal o definitiva de algunos o todos de los miembros del Consejo de Administración, cualquiera que sea la causa que la origine, el Comisario nombrará inmediatamente con carácter provisional, la persona que deba substituirlos, mientras se convoca a la Asamblea General de Accionistas para hacer la designación del Administrador o

Administradores faltantes, debiendo celebrar tal Asamblea dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se haya hecho la designación del Administrador o Administradores provisionales.

DÉCIMA OCTAVA. El Consejo de Administración tendrá las siguientes facultades: I. Administrar los negocios y bienes de la Sociedad. II. Celebrar, modificar, novar y rescindir todos los contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos de la Sociedad. III. Desempeñar comisiones dentro del objeto social. IV. Contraer préstamos. V. Representar a la Sociedad ante las Asambleas, Autoridades Administrativas, Municipales y Judiciales y ante árbitros, con poder amplio, inclusive para articular y absolver posiciones, recusar, desistirse, consentir sentencias e interponer toda clase de recursos y desistirse de ellos, inclusive en Juicios de Amparo, presentar posturas en remate y hacer pujas y mejoras. VI. Transigir, comprometerse en árbitros, renunciar al domicilio de la Sociedad y someterlo a otra jurisdicción. VII. Establecer Agencias o Sucursales en cualquier lugar de la República o del Extranjero y suprimirlas. VIII. Ejecutar los acuerdos de la Asamblea. IX. Delegar sus facultades en uno o varios Consejeros señalándoles sus atribuciones para que las ejerzan en los negocios y lugares que el propio Consejo designe. X. En general, llevar a cabo todos los actos y operaciones que hayan necesarios la naturaleza de la Sociedad, exceptuándose aquellos que por Ley, o por virtud de este contrato corresponden a la Asamblea de Accionistas y XI. Estará investido de la amplitud de facultades que a los mandatarios judiciales y para actos de administración y de dominio les concede el artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil, para el Distrito y Territorios Federales y para toda la República en materia federal, aún aquellas que requieran cláusula especial, conforme a la Ley, comprendiéndose expresamente las de expedir, avalar y suscribir títulos de crédito, desistirse del amparo y designar apoderados generales o especiales y revocar tales nombramientos.

DÉCIMA NOVENA. Para entrar en funciones cada miembro del Consejo de Administración caucionará su manejo por medio de depósito de una acción cuya devolución se hará hasta después se haya celebrado la Asamblea que aprueba las cuentas de

administración del periodo anterior a la fecha en que el Consejero respectivo debe de cesar en sus funciones.

VIGÉSIMA. El Consejo de Administración es el Órgano representativo de la Sociedad y por lo tanto, representará a ésta en todas sus relaciones internas y externas o sea en cuanto a los accionistas, a los terceros y ante toda clase de autoridades.

VIGÉSIMA PRIMERA. Para los gastos que determina el artículo ciento cincuenta y tres de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Comisario queda facultado para expedir las constancias necesarias que compruebe el otorgamiento de la garantía de los Consejeros a fin de que los nombramientos de administradores queden inscritos en el Registro de Comercio, en la inteligencia de que los Consejeros nombrados, han depositado en la Tesorería de la Sociedad \$1 000.00 Un mil pesos, cada uno para garantizar su actuación por lo que se les delegan sus cargos desde luego.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Se pacta expresamente que todos los actos de administración o resoluciones de la Asamblea que deben ser ejecutados por el Consejo de Administración, tendrán validez únicamente con la firma del Presidente del Consejo de Administración, así como para los efectos del pago, de libramiento de cheques, otorgamiento de mandatos, adquisición de obligaciones y aceptación de giros, o libramientos en contra de la Razón Social.

VIGÉSIMA TERCERA. Dentro de los tres meses siguientes a la clausura de cada ejercicio social, el Consejo de Administración practicará un Balance General de todas las operaciones realizadas durante aquel y o entregará al Comisario con un mes de anticipación por lo menos, a la fecha de la Asamblea de Accionistas que haya de discutirlo, junto con todos los documentos justificativos de tales operaciones y un informe general sobre la marcha de los negocios de la Sociedad y sobre la gestión del Consejo de Administración.

De la Vigilancia de la Sociedad

VIGÉSIMA CUARTA. La vigilancia de la Sociedad y el Gobierno estará a cargo de un Comisario que puede ser o no accionista

de la Sociedad y cuyas atribuciones y facultades son las fijadas en esta escritura y que determina el artículo ciento sesenta y seis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

VIGÉSIMA QUINTA. El Comisario será electo por la Asamblea General de Accionistas, durará en funciones un año y para asegurar las responsabilidades que pudiera contraer en el desempeño de su cargo, otorgará la misma garantía señalada a los Administradores.

VIGÉSIMA SEXTA. Por esta sola vez y de común acuerdo entre los otorgantes se designa como Comisario al señor Guillermo González.

Del Balance

VIGÉSIMA SÉPTIMA. Los ejercicios sociales debiesen contarse del primero de julio de cada año al treinta de junio del año siguiente.

VIGÉSIMA OCTAVA. A la terminación de cada ejercicio se practicará un Balance General con los datos necesarios para establecer claramente el estado económico de la Sociedad.

VIGÉSIMA NOVENA. El balance deberá quedar concluido dentro del plazo a que se refiere la cláusula Vigésima Tercera de estos Estatutos y entregado por los Administradores al Comisario, en la forma establecida en dicha cláusula.

TRIGÉSIMA. El Comisario dentro de los quince días siguientes a la fecha en que haya recibido el Balance y sus anexos, formulará un dictamen con las observaciones y las propuestas que estime pertinentes.

TRIGÉSIMA PRIMERA. El Balance y sus anexos y el dictamen del Comisario quedarán en poder del Consejo de Administración, durante un plazo de quince días anteriores a la fecha de la celebración de la Asamblea General Ordinaria, a disposición de los accionistas para su examen.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. De las utilidades líquidas que arroje el Balance anual se separará: a) Una cantidad equivalente al cinco por ciento para constituir el fondo de reserva hasta que alcance un veinte por ciento del capital social. Este fondo de reserva

deberá ser reconstituido nuevamente en la misma forma cuando disminuyere por cualquier motivo. b) Las cantidades que la asamblea ordinaria de accionistas acuerde para gratificar a los funcionarios y empleados de la negociación. c) El resto de las utilidades se distribuirán entre los accionistas en proporción al número de sus acciones.

TRIGÉSIMA TERCERA. Las pérdidas, para el caso de que existan, serán soportadas por los accionistas en proporción al número de sus acciones y hasta donde alcance el capital social.

TRIGÉSIMA CUARTA. Las utilidades serán puestas a disposición de los accionistas contra entrega del cupón respectivo.

TRIGÉSIMA QUINTA. Expresamente se pacta entre los otorgantes de la presente escritura, que los fundadores de la Sociedad no se reservan ningún derecho especial en su carácter de tales fundadores.

De las Asambleas de Accionistas

TRIGÉSIMA SEXTA. La Asamblea General de accionistas es el Órgano Supremo de la Sociedad y en consecuencia podrá acordar y ratificar todos los actos y operaciones de ésta y sus resoluciones serán cumplidas bien sea por la persona especialmente designada al efecto o a falta de designación por el Presidente del Consejo de Administración.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA. Las Asambleas Generales de Accionistas serán Ordinarias y Extraordinarias, unas y otras, para que tengan validez deberán reunirse en el domicilio social, salvo los casos fortuitos o de fuerza mayor, que quedan previstos en el artículo ciento setenta y nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

TRIGÉSIMA OCTAVA. Son Asambleas Ordinarias las que se reúnen para tratar algún asunto que no se de los que enuncian el artículo ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y se reunirán a más tardar en el mes de octubre de cada año.

TRIGÉSIMA NOVENA. Son Asambleas Extraordinarias y podrán celebrarse en cualquier tiempo, las que se reúnan para tratar cualquiera de los asuntos señalados en el artículo ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

CUADRAGÉSIMA. Las Convocatorias para las Asambleas Generales de Accionistas, se harán mediante un aviso inserto en el Periódico Oficial del Estado, o en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad. Entre la fecha de la publicación y la fijada para la celebración de la Asamblea, deberán mediar cuando menos siete días, pudiendo acortarse ese término hasta por tres días, en los casos urgentes a juicio del Consejo de Administración, debiendo insertarse en la Convocatoria la Orden del Día, que será suscrita por la persona capacitada legalmente para hacerlo, no siendo necesaria la convocatoria ni su publicación, cuando la totalidad de las acciones se encuentren representadas en la Asamblea.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA. Para que una Asamblea ordinaria se considere legalmente reunida, deberá estar representado, por lo menos el cincuenta por ciento del capital social, debiendo tomarse las resoluciones por mayoría de votos de las acciones representadas. Si se trata de Asambleas Extraordinarias, deberá estar representado por lo menos, las tres cuartas partes del capital social y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos que comprenda el cincuenta por ciento del capital social.

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA. Tanto las Asambleas Ordinarias como las extraordinarias serán presididas por la persona que funja como presidente del Consejo de Administración, al cual para el caso de empate en la votación, tendrá voto de calidad.

CUADRAGÉSIMA TERCERA. Si la Asamblea no pudiera celebrarse en el día señalado, para la reunión se hará una segunda Convocatoria dentro de los tres días siguientes con expresión de esta circunstancia y en la junta se resolverá sobre los asuntos indicados en la Orden del Día cualquiera que sea el número de accionistas presentes, pero tratándose de la Asamblea Extraordinaria, las decisiones se tomarán siempre por el voto favorable del número de acciones que representen por lo menos, la mitad del capital social.

CUADRAGÉSIMA CUARTA. Todos los accionistas tienen derecho de asistir a las Asambleas personalmente o por medio de apoderado, en este último caso, bastará el poder se otorgue por medio de carta poder o telegráficamente. Los representantes legítimos, tutores, albaceas, síndicos, etcétera podrán concurrir a las asambleas en nombre de sus representados.

CUADRAGÉSIMA QUINTA. Los Administradores y Comisarios no podrán representar a los accionistas en las Asambleas.

CUADRAGÉSIMA SEXTA. Fungirá como Secretario de la Asamblea General de Accionistas, el Secretario del Consejo de Administración, o en su caso, la persona que designe la propia Asamblea.

CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA. El presidente de la Asamblea nombrará Escrutadores a dos accionistas de los que estuvieren presentes si el número de estos permite hacer tal nombramiento. En caso contrario el secretario desempeñará tal función.

CUADRAGÉSIMA OCTAVA. Las actas de las Asambleas Generales de Accionistas se asentarán en el Libro respectivo y deberán estar suscritas por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, así como por el Comisario, debiendo agregarse la lista de Asistencia y los documentos que justifiquen que las Convocatorias se hicieron en la forma que previene la Ley. Las actas de las Asambleas Extraordinarias serán protocolizadas para los efectos de su inscripción en el Registro de Comercio.

CUADRAGÉSIMA NOVENA. Las resoluciones legalmente adoptadas por las Asambleas Generales de Accionistas, son obligatorias aun para los ausentes y disidentes, salvo el derecho de oposición que confiere la Ley General de Sociedades Mercantiles.

De la Disolución de la Sociedad

QUINCUAGÉSIMA. La Sociedad será disuelta cuando concurra alguna de las causas a que se refiere el artículo doscientos veintinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en tratándose de acuerdo de los accionistas, dicho acuerdo deberá tomarse por accionistas que representen por lo menos, la mitad del capital social y en Asamblea en que estén representadas las tres cuartas partes del citado capital.

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA. Además de los casos de disolución señalados en el artículo que antecede, la Sociedad se disolverá cuando fuere expedida alguna Ley que establezca el beneficio de moratoria o de suspensión de pagos a favor o en contra de los comerciantes en forma que tuviera que llegarse

a la declaración de quiebra o solicitud de liquidación de la Compañía.

QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA. Al acordar la Asamblea la liquidación se hará al mismo tiempo el nombramiento del liquidador o liquidadores lo mismo para el caso de que la Compañía deba disolverse en pleno derecho por la expiración del plazo social o en virtud de sentencia ejecutora. Los liquidadores serán nombrados por mayoría de votos de los socios presentes en la Asamblea en que se acuerde la disolución.

QUINCUAGÉSIMA TERCERA. Sin perjuicio de las instrucciones especiales que de manera expresa se dieren al liquidador o liquidadores, en el momento de designarlos la Asamblea, serán sus obligaciones las siguientes: I. Formar el inventario de todos los valores, bienes muebles y demás de la Sociedad. II. Exigir a los Administradores y a todos los que hayan tomado parte en las gestiones sociales de las cuentas que estén obligados a rendir y en el caso de que un Administrador se encuentre investido con el carácter de liquidador formulará su cuenta respectiva de Administración, la cual se agregará a los demás documentos sociales. III. Llevar los libros y pagar impuestos que las leyes prevengan. IV. Concluir las operaciones de la Sociedad que hubiesen quedado pendientes al tiempo de la disolución. V. Cobrar lo que se deba de pagar a la Sociedad y pagar lo que ella deba. VI. Enajenar los bienes si fuera necesario para cubrir el pasivo y también para distribuir el precio entre los accionistas a no ser que estos en Asamblea acordasen otro medio de división o partición de tales bienes. VII. Formar mensualmente los estados que manifiesten la situación que guarda la liquidación y autorizados debidamente con sus firmas, estados que podrán verificar los socios comparándolos. VIII. Convocar a la Asamblea General de Accionistas cada vez que fuese necesario resolver cuestiones relacionadas con la liquidación que a juicio del liquidador o liquidadores exigiere el conocimiento y votación de los accionistas, especialmente cuando hubiere imposibilidades para la enajenación a los bienes de terceras personas, así como la aprobación del Balance final en que se indique la parte que a cada socio le

corresponde en el haber social. IX. Formar los Balances anuales de las operaciones de la liquidación en caso de que esta se prolongue por un periodo mayor del señalado por las Leyes, especialmente por los Fiscales para la formación de dichos Balances. X. Publicar el Balance final en los términos que la ley prevenga y ponerlos a disposición de los accionistas para que estos puedan presentar sus reclamaciones a los liquidadores, antes de que se convoque a la Asamblea General que haya de discutir y aprobar el Balance definitivo. XI. Presidir las Asambleas que se convoquen durante la liquidación. XII. Repartir el activo líquido entre los accionistas en proporción al número de sus acciones y contra entrega de los títulos de las mismas una vez aprobado el Balance definitivo. XIII. Depositar en una Institución de Crédito, de acuerdo con las Leyes Vigentes en tal oportunidad, las sumas pertenecientes a los accionistas y que no fueren cobradas por ellos en el término de dos meses contados desde la aprobación del Balance final con la indicación de número de los accionistas respectivos, por ser al portador todos los que representen el capital social de esta Sociedad. XIV. Hacer igualmente el depósito de los libros y demás documentos de la Sociedad una vez que la liquidación haya concluido y se efectúe el depósito de las sumas pertenecientes a los accionistas a que se refiere el punto que antecede. XV. Inscribir en el Registro Público de Comercio la constancia de haberse extinguido la personalidad jurídica de la Sociedad.

QUINCUAGÉSIMA CUARTA. La reunión que tienen los otorgantes al firmar el presente instrumento público, constituye la primera asamblea de accionistas por estar presentes en su totalidad las acciones y aprueban por unanimidad las estipulaciones que se han insertado en especial los relativos a la organización y funcionamiento de la Sociedad como constitutiva de los Estatutos.

QUINCUAGÉSIMA QUINTA. Los miembros del Consejo de Administración gozarán del sueldo que les asigne la Asamblea General de Accionistas, de acuerdo con sus cargos y estas percepciones no podrán ser consideradas como anticipos a cuenta de las utilidades.

Cláusulas Transitorias

Los otorgantes constituidos en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas designan para integrar el primer Consejo de Administración a las siguientes personas. María Pons de Degetau, José Galán Palau, Pedro Degetau Wegener, Germán Morgenthaler Reinhard y Jesús Ricardo Meade Diez Gutiérrez quienes desempeñarán respectivamente los cargos de Presidente, Secretario, Tesorero, Primero y Segundo Vocales. El Consejo de Administración así constituido designa Gerente de la Sociedad al señor Pedro Degetau Wegener, quien en el desempeño de su cargo tendrá todas las facultades que señala el artículo décimo de la Ley General de Sociedades Mercantiles, como Apoderado General de la Sociedad para toda clase de actos de administración y de dominio y para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y aun las especiales que requieran cláusula expresa conforme a la Ley en los términos del artículo dos mil trescientos ochenta y cuatro del Código Civil de este Estado y su correlativo el dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Distrito y Territorios Federales con facultades inclusive para emitir, avalar y endosar títulos de crédito y desistirse del juicio de amparo. Fe Notarial. Yo, el Notario certifico y doy fe de lo siguiente. A) Que la transcripción hecha en este instrumento concuerda fielmente con el documento de que se tomó, al que me remito y archivo en el Apéndice de documentos de mi Protocolo bajo el número de esta acta., y b) Que habiendo leído el presente instrumento a los comparecientes y bien impuestos del valor y fuerza legales de sus términos, estuvieron en todo conformes con su contenido, lo ratificaron y firmaron para constancia por ante mí. Doy fe.

Rúbricas: María P. N. de Degetau, José Galán Palau, Pedro Degetau, German Morgenthaler Reinhard, Jesús Ricardo Meade Diez Gutiérrez, Juan Manuel González.

Habiéndoseme devuelto la Nota del Timbre respectiva y estando pagado el Impuesto correspondiente al Estado autorizo esta escritura. San Luis Potosí, S. L. P. a siete de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Rúbrica. Juan Manuel González.

Inventario general

De maquinaria, muebles y enseres y materias primas propiedad de la Sra. María Pons N. de Degetau.⁷²

Maquinaria y enseres			
		Unidad	Total
1	Escritorio estilo americano		\$ 100.00
1	Mesa de madera de 0.85 x 0.51 x 0.72		\$ 10.00
1	Mesa de madera de 1.00 x 0.60 x 0.76		\$ 15.00
1	Mesa de madera de 2.40 x 0.87 x 0.86 cubierta de lámina		\$ 60.00
1	Mesa de madera de 2.00 x 0.84 x 0.75 cubierta de lámina		\$ 60.00
1	Mesa de madera de 1.30 x 0.495 x 0.66 cubierta de lámina		\$ 40.00
1	Mesa de madera de 1.14 x 0.57 x 0.67 cubierta de lámina		\$ 40.00
1	Mesa de madera de 1.21 x 0.58 x 0.78 cubierta de lámina		\$ 40.00
2	Mesas de madera de 2.00 x 0.64 x 0.90 cubiertas de lámina	\$ 60.00	\$ 120.00
1	Mesa de madera de 2.10 x 0.65 x 0.75 cubierta de lámina		\$ 60.00
1	Mesa de madera de 1.58 x 0.98 x 0.85 cubierta de piedra		\$ 80.00
1	Mesa de madera de 1.70 x 0.69 x 0.84 con lámina perforada para cernir		\$ 120.00
1	Mesa de 2.90 x 1.03 x 1.00 cubierta de lámina		\$ 60.00
1	Máquina para coser cajas marca Boston Seitcher Núm. 2 con motor eléctrico acoplado marca Westinhouse de 1/8 H.P.		\$ 2 115.00
3	Parrillas de gas flama sencilla	\$ 50.00	\$ 150.00
1	Parrilla de gas flama doble		\$ 65.00
1	Máquina licuadora hecha en México con motor eléctrico de 1/2 H.P. Brown & Bovesi		\$ 1 500.00
2	Parrillas flama doble	\$ 90.00	\$ 180.00
2	Cajones lámina secadores		\$ 150.00
1	Molino de piedra hecho en México		\$ 300.00

⁷² AHESLP. RPPyC. Protocolo Lic. Juan Manuel González, Apéndice Tomo 281, Escritura Núm. 28, 1º de julio de 1954, pp. 2079-2081.

Maquinaria y enseres

		Unidad	Total
2	Molinos de discos	\$ 450.00	\$ 900.00
1	Motor de gasolina 3 H.P. Witte (viejo)		\$ 300.00
1	Molino de martillos marca Diamond Manuf. Co.		\$ 800.00
2	Parrillas quemadoras gas para mole poblano	\$ 130.00	\$ 260.00
1	Máquina centrífuga lavadora		\$ 120.00
2	Básculas de 120 kilos marca Okene	\$ 135.00	\$ 270.00
1	Báscula de columna y palanca 500 kilos Imperial		\$ 445.00
1	Pala carbonera		\$ 9.50
1	Ventilador eléctrico sin marca		\$ 50.00
1	Máquina secadora		\$ 230.00
1	Máquina revolvedora La Unión con motor eléctrico acoplado		\$ 4 500.00
1	Molino martillo La Unión con motor eléctrico 1 H.P. y su banco de madera A.E.G.		\$ 2 100.00
1	Mesa de 1.40 x 2.52 y 2.65 cubierta de lámina		\$ 40.00
1	Molino de martillos para chile hecho en San Luis Potosí		\$ 1 200.00
1	Motor eléctrico de 10 H.P. marca IEM		\$ 2 000.00
1	Motor eléctrico de 5 H.P. marca IEM		\$ 1 250.00
1	Sierra circular con su motor eléctrico de 1 H.P. A.E.G.		\$ 750.00
2	Básculas capacidad de 1 kilo selladas	\$ 30.00	\$ 60.00
2	Máquinas cerradoras de bolsas celofán	\$ 110.00	\$ 220.00
1	Ropero		\$ 60.00
1	Alacena de 1.50 de ancho por 1.60 de altura con 4 hojas tela de alambre y 4 cajones con rodillos		\$ 80.00
2	Aparatos exterminadores Remington grandes	\$ 600.00	\$ 1 200.00
2	Extractores eléctricos	\$ 300.00	\$ 600.00
16	Tubos fluorescentes con su pantalla	\$ 40.00	\$ 640.00
1	Máquina licuadora hecha en San Luis Potosí		\$ 600.00
1	Flecha transmisión con 3 chumaceras y 5 poleas de distintos tamaños		\$ 300.00

Maquinaria y enseres

		Unidad	Total
20	Baños grandes	\$ 15.00	\$ 300.00
2	Ollas express	\$ 100.00	\$ 200.00
	Utensilios varios de cocina, etc.		\$ 1 335.00
4	Molinos de martillo hechos en San Luis Potosí (2 instalados y en uso y 2 nuevos en reserva)	\$ 1 500.00	\$ 6 000.00
1	Motor tractolina marca Case de 24 H.P. Acoplado directamente a la flecha que mueve 2 molinos		\$ 4 500.00
1	Transformador de 50 K.W.		\$ 6 500.00
4	Tambores de 200 litros cada uno surtido completo de herramienta mecánica	\$ 30.00	\$ 120.00
	Herramienta completa a motor		\$ 200.00
1	Camioneta G.M.C. Mod. 52 Motor Núm. 228403222		\$ 10 000.00
			\$ 53 404.50

Muebles oficina

		Unidad	Total
1	Escritorio madera de 1.60 x 0.80 con su portada de vidrio		\$ 500.00
1	Sillón de resorte del mismo escritorio (arriba)		\$ 160.00
1	Escritorio chico para máquina de escribir con 3 cajones		\$ 80.00
1	Silla con resorte del escritorio		\$ 110.00
1	Lámpara de mesa para escritorio		\$ 30.00
1	Archivero de madera de 3 gavetas		\$ 150.00
1	Caja fuerte marca MOSLER		\$ 1 945.00
1	Máquina portátil Olivetti para escribir		\$ 700.00
1	Máquina de escribir Halda		\$ 1 200.00
1	Juego de sala de espera consistiendo en un sofá, 2 sillones y una mesa		\$ 300.00
1	Librero estilo americano		\$ 150.00
2	Tubos luz fluorescente	\$ 25.00	\$ 50.00
			\$ 5 375.00

Empaques y envases

		Unidad	Total
139	Cajas cartón corrugado para chile color	\$1.48	\$205.72
855	Cajas cartón corrugado para chile cascabel	\$1.48	\$1 265.40
365	Cajas cartón corrugado para mole poblano chico	\$1.00	\$365.00
220	Cajas cartón corrugado para mole poblano grande	\$0.75	\$165.00
70	Cajas cartón corrugado para pomos cristal de 250 gr	\$0.47	\$32.90
140	Cajas cartón corrugado para latas de 3 k	\$1.00	\$140.00
1 000	Cajas cartón corrugado para mole chico de 100 gr	\$0.35	\$350.00
3 660	Cajas blancas para chile color	\$0.35	\$1 281.00
5 400	Cajitas para mole poblano millar	\$65.00	\$1 001.00
500	Cajas grandes para mole millar	\$189.00	\$94.50
7 500	Cajitas mole chico americano millar	\$65.00	\$487.50
67 400	Bolsitas blancas para mole millar	\$29.40	\$1 981.50
19 800	Bolsas grandes para mole millar	\$54.00	\$1 069.20
53 000	Bolsitas para chile color millar	\$35.00	\$1 855.00
21 900	Bolsitas para chile cascabel millar	\$35.00	\$766.50
150	Cuñetes de cartón grandes c/u	\$5.00	\$750.00
33	Cuñetes de cartón chicos c/u	\$2.25	\$74.25
228	Brocales de cristal de 4 k capacidad c/u	\$3.35	\$763.80
228	Brocales de cristal de 2 k capacidad c/u	\$2.30	\$524.40
25	Latas lámina de 20 k capacidad c/u	\$4.00	\$100.00
138	Latas lámina de 5 k capacidad c/u	\$1.50	\$207.00
			\$13 479.67

Materia prima			
		Unidad	Total
54.800 kg	Comino	\$0.50	\$27.40
33.300 kg	Canela Núm. 2	\$12.50	\$399.00
180.000 kg	Pan tostado molido	\$1.00	\$180.00
26.400 kg	Clavo especia	\$30.00	\$792.00
356.000 kg	Semilla ajonjolí	\$2.00	\$712.00
2	Bultos azúcar estándar	\$50.75	\$101.50
5 300 kg	Chile ancho 1º	\$5.50	\$29 150.00
1 230 kg	Chile mulato	\$6.00	\$7 380.00
3 600 kg	Chile cascabel	\$2.00	\$7 200.00
27 256.110 kg	Chile ancho clases	\$3.00	\$81 798.93
			\$127 740.83

Rúbricas: María Pons Nicoux de Degetau, José Galán Palau, Pedro Degetau, Germán Morgenthaler, Jesús Ricardo Meade, Guillermo Borbolla y Juan Manuel González.



Fuentes consultadas

Acervos documentales

- Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí Lic. Antonio Rocha
 - Fondo Registro Civil
 - Fondo Registro Público de la Propiedad y del Comercio
- Archivo Institucional Grupo Herdez
- Archivo Parroquial del Sagrario de la Catedral de San Luis Potosí
 - Libros de Bautismos
 - Libros de Informaciones Matrimoniales
 - Libro de Matrimonios
- Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Tlaxcalilla, San Luis Potosí
 - Libros de Informaciones Matrimoniales
 - Libro de Matrimonios
- Archivo del Registro Civil de San Luis Potosí
 - Libros de Defunciones
- Archivo Parroquial del Sagrario de la Catedral de San Luis Potosí
 - Libros de Bautismos
 - Libros de Informaciones Matrimoniales
 - Libro de Matrimonios
- Archivo Sociedad Potosina La Lonja
 - Libro de Actas del Consejo de Administración de la Sociedad Potosina, S.A.
 - Libro de Actas de la Sociedad Potosina, S.A.

Bases de datos

https://gw.geneanet.org/sanchiz_classic_asc_nicouxhepting|eugenie|.
<https://www.myheritage.es/research/collection-1/arboles-familiares-de-myheritage?itemld=212452141-1-504091&action=showrecord>

Entrevistas

Sra. Ana Carpizo de De la Rosa. San Luis Potosí, 1° de diciembre de 2017.
 Lic. Socorro Domínguez. San Luis Potosí, 6 de noviembre de 2017.
 Lic. José Ricardo Domínguez. San Luis Potosí, 20 de diciembre de 2017.
 Ing. Estuardo Lárraga. San Luis Potosí, 5 de enero de 2018.
 Sra. Lucía Meade Alonso. San Luis Potosí, 5 de febrero de 2018.
 Ing. Carlos Velázquez. San Luis Potosí, 30 de noviembre de 2017.

Obras consultadas

- Ankerson, Dudley, *El caudillo agrarista. Saturnino Cedillo y la Revolución mexicana en San Luis Potosí*. Trad. Leonor Corral Camou, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana/ Gobierno del Estado de San Luis Potosí, 1994.
- Cabrera, Antonio, *Apuntes históricos, geográficos y administrativos referentes a la Ciudad de San Luis Potosí formados y arreglados conforme a los datos más modernos y auténticos por...*, San Luis Potosí, Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, 1991.
- Calvillo Unna, Tomás, "San Luis Potosí 1958", tesis de licenciatura en Relaciones Internacionales, El Colegio de México-Centro de Estudios Internacionales, 1981.
- , *La fundición de Morales: una inversión norteamericana durante los gobiernos de la Revolución en San Luis Potosí*, San Luis Potosí, El Colegio de San Luis, 2010.
- Carregha Lamadrid, Luz, *¡Ahí viene el tren! Construcción de los ferrocarriles en San Luis Potosí durante el porfiriato*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Dirección General de Publicaciones/ Centro Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural Ferrocarrilero, 2014 (El Centauro).
- Estadísticas sociales del porfiriato, 1877-1910*, México, Secretaría de Economía. Dirección General de Estadística, 1956.
- Falcón, Romana, *Revolución y caciquismo. San Luis Potosí, 1910-1938*, México, El Colegio de México, 1984.

- Génin, Auguste, *Les Français au Mexique. Du XVIIe siècle a nos jours*, París, Nouvelles Éditions Argo (N. E. A.), 1933.
- Márquez, Enrique, *San Luis Potosí. Textos de su historia*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1986.
- Monroy, Ma. Isabel, *De mayorazgos barrocos*, San Luis Potosí, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 1986.
- Monroy, María Isabel y Tomás Calvillo Unna, *San Luis Potosí. Historia breve*, 3ª ed., México, El Colegio de México/ Fideicomiso Historia de las Américas/ Fondo de Cultura Económica, 2015.
- Proal, Maurice y Pierre Martin Charpenel, *Los barcelonettes en México*, México, Editorial Clío, 1998.
- Revista *La Corriente. Historias, Artes, Culturas*. Javier Padrón: “El mole de María Pons que salió del Potrero”, San Luis Potosí, núm. 18, enero-febrero 2011.
- Sánchez González, Manuel Alejandro “Extranjeros en Aguascalientes durante el porfiriato: trabajo y tiempo libre (1880-1910)”, tesis de maestría en Investigaciones Sociales y Humanísticas, Universidad de Aguascalientes, 2018.
- Velázquez, Primo Feliciano, *Historia de San Luis Potosí*, 3 vols., 3ª ed., San Luis Potosí, El Colegio de San Luis/ Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 2004.
- Villa de Mebius, Rosa Helia, *Imagen y presencia de la mujer potosina*, México, Instituto de las Mujeres de San Luis Potosí, 2003; 2ª ed., San Luis Potosí, Gobierno del Estado de San Luis Potosí, 2009.

Una empresaria
pionera en
San Luis Potosí:
María Pons Nicoux
1893-1974

Se imprimió en el mes
de mayo de 2021
en los talleres de Offset Rebosán,
Av. Acueducto 115.
Col. Huipulco,
Tlalpan, C.P. 14370, CDMX,
con un tiraje de 200 ejemplares.